SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

INFORME DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONSULTA AL PARTENARIADO

MARZO 2022

CONSIDERA

ÍNDICE

1. Presentación 4

1. Antecedentes 4

2.1. Marco normativo y objeto de la Consulta 4

2.2. Proceso de gestión y difusión de la Segunda Consulta al Partenariado 5

3. Resultados de la Consulta 7

3.1 Perfil de participantes 7

3.2. Análisis de las aportaciones y propuestas de mejora recogidas en la Segunda Consulta al Partenariado 11

3. Cambios en el Programa derivados de las aportaciones realizadas en la Segunda Consulta al Partenariado 47

Anexo I. Listado de entidades/personas participantes en la Segunda Consulta 52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Infografías de apoyo a la difusión de la Consulta....6

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Porcentaje de participación por tipo de entidad....8
Gráfico 2. Participación según el origen de participantes (I). Participación por países....8
Gráfico 3. Participación según el origen de participantes (II). Participación por regiones....9
Gráfico 4. Opinión sobre el impacto que el desarrollo del POCTEP puede tener sobre las actividades de las entidades/personas participantes....9
Gráfico 5. Opinión sobre el impacto que el desarrollo del POCTEP puede tener sobre las actividades de las entidades/personas participantes. Análisis por tipo de participante....10
Gráfico 6. Opinión sobre el impacto que el desarrollo del POCTEP puede tener sobre las actividades de las entidades/personas participantes. Por origen de participantes....11
Gráfico 7. Opinión global sobre los retos definidos....12
Gráfico 8. Opinión sobre los retos definidos. Por tipo de participantes....12
Gráfico 9. Opinión sobre los retos definidos. Por origen de participantes....13
Gráfico 10. Relevancia de las prioridades seleccionadas....14
Gráfico 11. Adecuación de los Objetivos Políticos (OP) seleccionados....14
Gráfico 12. Adecuación de los Objetivos Específicos (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4) por ámbitos de actuación de las acciones....15
Gráfico 13. Adecuación de los Objetivos Específicos (2.1, 2.2, 2.4 y 2.7) por ámbitos de actuación de las acciones....16
Gráfico 14. Adecuación de los Objetivos Específicos (4.1, 4.2, 4.5, 4.6 y 5.2) por ámbitos de actuación de las acciones....17
Gráfico 15. Adecuación de las acciones ISO1 (A, B, C y F) por ámbitos de actuación para intervenir sobre los territorios que componen el espacio de cooperación transfronterizo....17
Gráfico 16. Adecuación de la alineación con los ODS de la Agenda 2030....18
Gráfico 17. Adecuación de la alineación con los ODS de la Agenda 2030. Por tipo de participantes....19
Gráfico 18. Adecuación de la alineación con los ODS de la Agenda 2030. Por origen de los participantes..19
Gráfico 19. Adecuación de la asignación financiera con el Objetivo Específico (OE1)....20
Gráfico 20. Adecuación de la asignación financiera con el Objetivo Específico (OE2)....21
Gráfico 21. Adecuación de la asignación financiera con el Objetivo Específico (OE4 y OE5)....21
Gráfico 22. Adecuación de la asignación financiera con las acciones (A, B, C y F)....22

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Retos del territorio transfronterizo (espacio POCTEP)....24
Tabla 2. Adecuación de los Objetivos Políticos seleccionados....27
Tabla 3. Adecuación de los Objetivos Específicos (OE) seleccionados....35
Tabla 4. Otras aportaciones a la Segunda Consulta....42

1. Presentación

Este informe recoge los resultados de la 2ª Consulta al Partenariado realizada como parte de los trabajos preparatorios del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 que están siendo coordinados por la Autoridad Nacional de España y la Autoridad Nacional del Portugal, contando con la asistencia técnica de CONSIDERA S.L.

Los contenidos del informe se estructuran de la siguiente forma:

- Un primer bloque de antecedentes en el que se exponen el marco normativo de referencia, el objeto de la Consulta y el dispositivo desplegado para su difusión.
- Un segundo bloque de análisis en el que se caracteriza el perfil de las personas/entidades participantes y se presentan las aportaciones realizadas, junto con la respuesta a cada una de estas aportaciones y cómo se han tenido en cuenta en la versión final del Programa.

A estos contenidos se añade un anexo con el listado de las entidades/personas que han participado en el proceso de Consulta.

La redacción del documento se ha realizado en el mes de enero de 2022.

1. Antecedentes

2.1. Marco normativo y objeto de la Consulta

Uno de los principios que debe tenerse en cuenta para la elaboración de los Programas Operativos Interreg es el principio de asociación o Partenariado, como manera de entender el desarrollo de la programación desde la participación y el diálogo, de forma que la población destinataria se trasforma en agente principal de su desarrollo.

Según lo establecido en el Artículo 16. 3 del Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) financiado con ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y los instrumentos de financiación exterior:

> *"Los Estados miembros participantes elaborarán un programa Interreg en cooperación con los socios del programa a que se refiere el **artículo 8** del Reglamento (UE) 2021/1060. En la elaboración de los programas Interreg B, que cubren las estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas, los Estados miembros y los socios del programa tendrán en cuenta las prioridades temáticas de las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas pertinentes y Consultarán a los agentes pertinentes, así como garantizarán que dichos agentes a escala macrorregional y de la cuenca marítima se reúnan al inicio del período de programación, de conformidad con dicho artículo"*

En el referido artículo 8 "Asociación y gobernanza en varios niveles" del Reglamento (UE) 2021/1060 se establece que:

> *1. Para el acuerdo de asociación y para cada uno de los programas, cada Estado miembro organizará y ejecutará una asociación global, de conformidad con su marco institucional y jurídico y teniendo en cuenta las especificidades de los Fondos. Dicha asociación constará, como mínimo, de los siguientes socios:*

a) las autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas;

b) los socios económicos y sociales;

c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación;

d) en su caso, las organizaciones de investigación y universidades.

2. La asociación establecida de conformidad con el apartado 1 del presente artículo funcionará de conformidad con el principio de gobernanza en varios niveles y un enfoque ascendente. El Estado miembro implicará a los socios a los que se refiere el apartado 1 en la elaboración del acuerdo de asociación y a lo largo de la preparación, ejecución y evaluación de los programas, también mediante su participación en comités de seguimiento de conformidad con el artículo 39.

En este contexto, los Estados miembros, cuando sea pertinente, destinarán un porcentaje adecuado de los recursos de los Fondos al desarrollo de la capacidad administrativa de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

3. En el caso de los programas Interreg, la asociación contará con socios procedentes de todos los Estados miembros participantes.

Para cumplir con los requerimientos de la normativa e incorporar el principio de Partenariado en el marco de los trabajos de preparación del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2021-202, se realizó un primer proceso de Consulta pública al terminar la fase de **Análisis de necesidades del territorio y propuesta de Estrategia conjunta del Programa** en el primer trimestre de 2021, y un **segundo proceso de Consulta pública** tras la elaboración de la **Versión inicial del Programa** en los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022.

En este informe se resume el proceso de gestión y difusión y los resultados de la **Segunda Consulta al Partenariado.**

2.2. Proceso de gestión y difusión de la Segunda Consulta al Partenariado

Una vez consensuada en el Grupo de Trabajo POCTEP 2021-2027 (GT en adelante) la Versión Inicial del Programa se inició la fase de Consulta pública al Partenariado.

La Consulta pública se ha implementado en las siguientes etapas:

1. **Primera etapa**. Preparación de los materiales para apoyar y facilitar el proceso de Consulta. Dichos materiales fueron los siguientes:
    a. Infografías de apoyo para la difusión de la Consulta.
        i. **Proceso de elaboración** del POCTEP 2021-2027 (actualizada de la primera Consulta).
        ii. **Resumen de la Versión inicial del Programa** POCTEP 2021-2027.
        iii. Resumen de los **datos básicos de la Consulta:** objeto de la Consulta, a quién está dirigida, plazo, y forma de participación.
    b. **Formulario online**, con el que canalizar las aportaciones a la Consulta, que se estructuró de la siguiente forma:

i. Preguntas iniciales para para conocer el perfil de las personas y entidades participantes.

ii. Pregunta sobre el impacto del desarrollo del POCTEP 21-27 en sus actividades.

iii. Pregunta sobre la adecuación de los retos y desafíos incluidos en la Versión inicial del Programa con las necesidades del territorio.

iv. Preguntas sobre la relevancia de las prioridades definidas en la Versión inicial del Programa POCTEP 21-27.

v. Preguntas sobre la adecuación de los objetivos políticos, específicos y ámbitos de actuación de las acciones para intervenir en el territorio.

vi. Preguntas sobre la asignación financiera por objetivos específicos.

c. Publicación en el **espacio web de POCTEP**, dentro del apartado "post 2020" donde se recoge la información relativa a los trabajos preparatorios del nuevo periodo 2021-2027 y se han puesto a disposición tanto los documentos de Consulta como los de apoyo al proceso.

https://www.poctep.eu/es/2014-2020/2%C2%AA-Consulta-al-Partenariadopreparaci%C3%B3n-del-programa-de-cooperaci%C3%B3n-transfronteriza-espa%C3%B1a

Figura 1. Infografías de apoyo a la difusión de la Consulta

Proceso de elaboración POCTEP 21-27

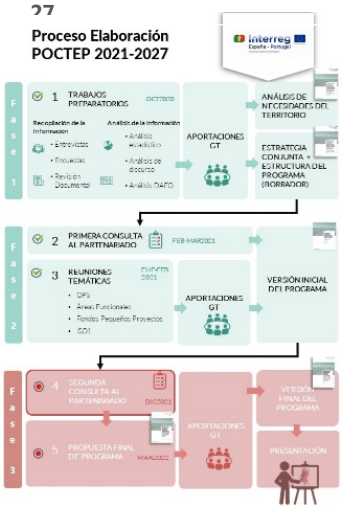

Datos básicos de la Consulta

Resumen de la Versión inicial del

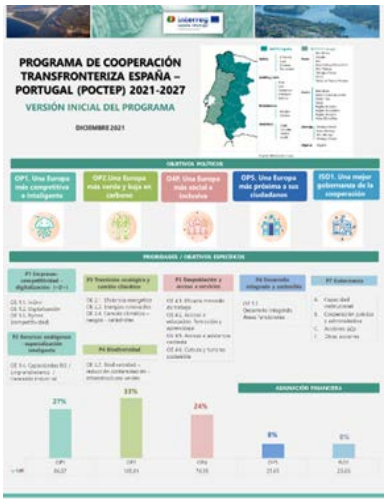

Fuente: Secretaría Conjunta. POCTEP.

2. **Segunda etapa**. Difusión de la Consulta, que ha organizado a través de dos vías diferenciadas:

   a. La Secretaría Conjunta del POCTEP difundió la Consulta a través de su **web**, **redes sociales** (Twitter, Facebook, LinkedIn) y canales de comunicación oficiales.

   b. Se realizó una acción de ***mailing*** dirigida a las entidades beneficiarias del POCTEP 2014-2020 informándoles del proceso de Consulta que se abría y facilitando la información más relevante. A través de esta vía se contactaron **598 entidades**.

   La combinación de los distintos canales y soportes de comunicación ha permitido una amplia cobertura para la difusión de la Consulta.

3. **Tercera etapa**. Seguimiento y recordatorios de la Consulta. Dichos recordatorios incluyeron el relanzamiento de la Consulta en los canales de comunicación de POCTEP y el reenvío del correo a las entidades beneficiarias del POCTEP 2014-2020.

4. **Cuarta etapa**. Cierre del proceso. Ha supuesto el cierre del formulario y la preparación de las respuestas recibidas para su tratamiento posterior, tanto estadístico como documental, dada la tipología de aportaciones recopiladas.

La Consulta pública se mantuvo abierta desde el día **28 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022**, ambos inclusive, y se han recibido **57 respuestas**, de las cuales **48** se han realizado a través del **formulario online** y otras **9** a través del **correo electrónico**, contando con un total de **12 aportaciones** documentales adicionales.

3. Resultados de la Consulta

En este epígrafe se recoge el análisis del perfil de participantes, las respuestas recibidas al cuestionarios que acompañaba a la Consulta y las aportaciones formuladas por las entidades y personas que han participado.

3.1 Perfil de participantes

La caracterización de entidades y personas participantes en la Segunda Consulta se ha realizado en base a tres criterios:

- Tipo de entidad.
- Localización geográfica.
- Impacto potencial del desarrollo del POCTEP 2021-2027 en la actividad y/o finalidad de las entidades que han participado.

Tipo de entidad

La participación por tipo de entidades/personas en la Segunda Consulta ha sido muy diversa, lo que ha permitido recoger opiniones de todas las categorías de agentes clave, asegurando la representatividad de todos los intereses y expectativas de los grupos de interés para el POCTEP 2021-2027 y la aplicación satisfactoria del principio de Partenariado.

Las administraciones públicas locales y regionales son las que más han participado en esta Segunda Consulta (26,3% y 15,8% respectivamente).

Gráfico 1. Porcentaje de participación por tipo de entidad.

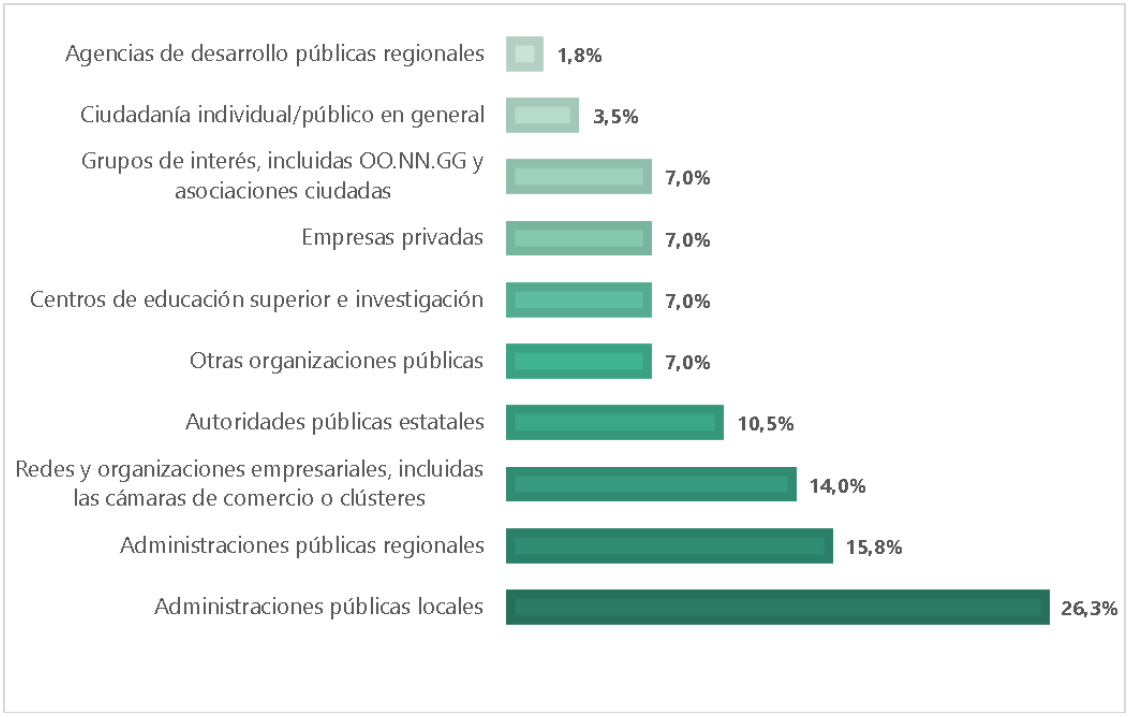

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Localización geográfica

En cuanto a la localización, se ha dado una mayor participación de las entidades/personas situadas en el lado español de la zona transfronteriza de cooperación, en línea con el peso que ha tenido el POCTEP en ambos países en los anteriores períodos de programación. También han participado entidades/personas procedentes de otros territorios distintos de los señalados, aunque su peso en el total no es significativo.

Gráfico 2. Participación según el origen de participantes (I). Participación por países.

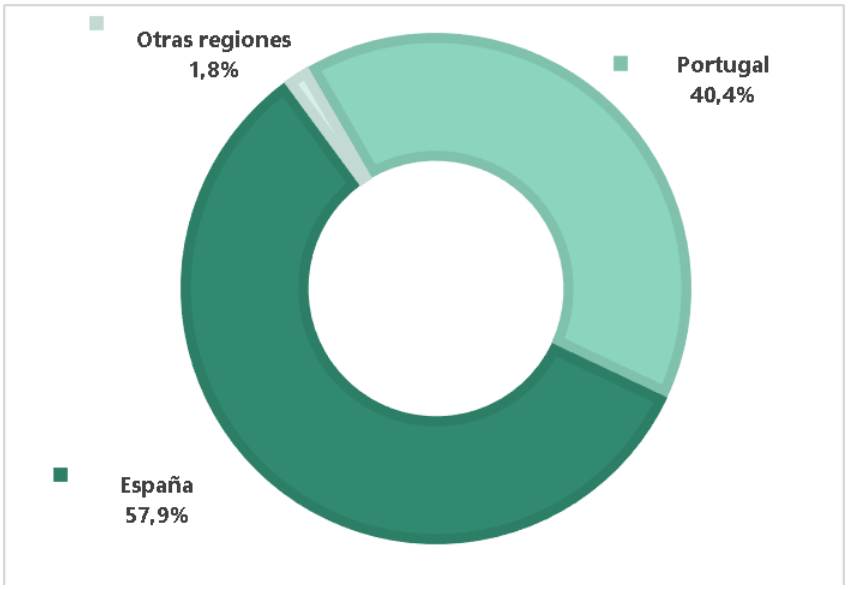

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

El análisis de la participación a nivel regional (NUTS 2), sitúa a las entidades/personas procedentes de Galicia como las más participativas, muy por delante de las demás regiones. Le siguen las regiones de Norte y Centro de Portugal.

Gráfico 3. Participación según el origen de participantes (II). Participación por regiones.

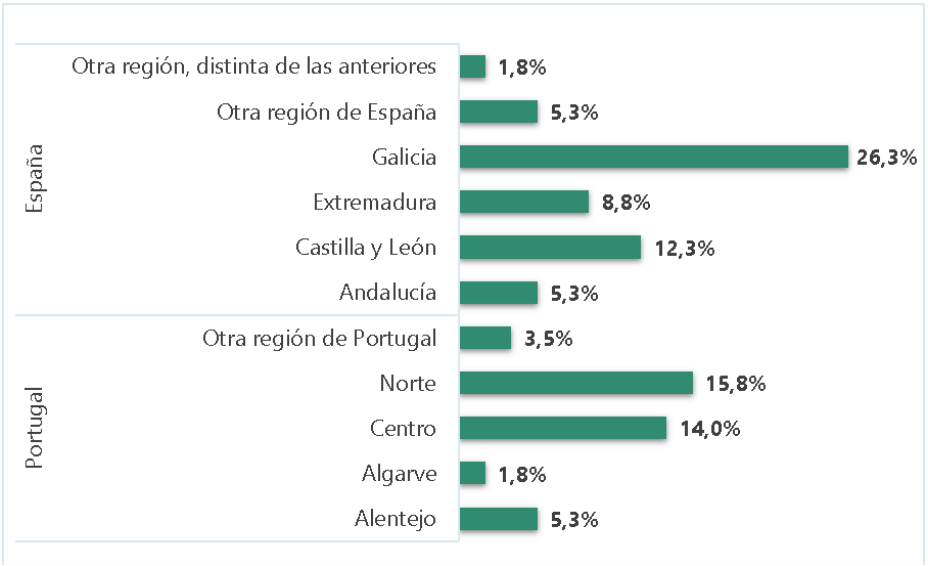

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Especialmente baja ha sido la participación en la región del Algarve, pese a ser un área en el que los programas de cooperación transfronteriza tienen un fuerte arraigo.

Impacto del POCTEP sobre las actividades del Partenariado

La mayoría de las entidades/personas que ha participado en la Segunda Consulta considera que el desarrollo del POCTEP 2021-2027 les afectará totalmente en sus actividades, y un 33,3% creen que el impacto será parcial.

Gráfico 4. Opinión sobre el impacto que el desarrollo del POCTEP puede tener sobre las actividades de las entidades/personas participantes.

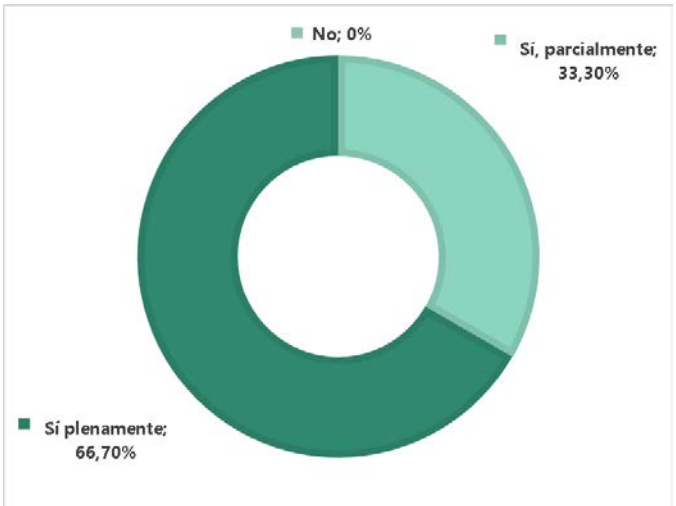

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Por tipología de agente, las autoridades públicas estatales creen plenamente que estarán afectadas por el POCTEP. Por su parte, las administraciones públicas regionales y locales, otras organizaciones públicas y las redes y organizaciones empresariales consideran que se verán afectadas totalmente en mayor medida por el POCTEP 2021-2027 por ser entidades beneficiarias de proyectos.

Las entidades/personas que creen que el impacto del Programa sobre sus actividades será parcial, pertenecen principalmente a la categoría de agencias de desarrollo públicas regionales. También los centros de educación y grupos de interés consideran, en mayor medida, que el impacto será parcial. En el caso de la ciudadanía y de las empresas privadas existe un equilibrio entre la percepción de impacto total y parcial.

Gráfico 5. Opinión sobre el impacto que el desarrollo del POCTEP puede tener sobre las actividades de las entidades/personas participantes. Análisis por tipo de participante

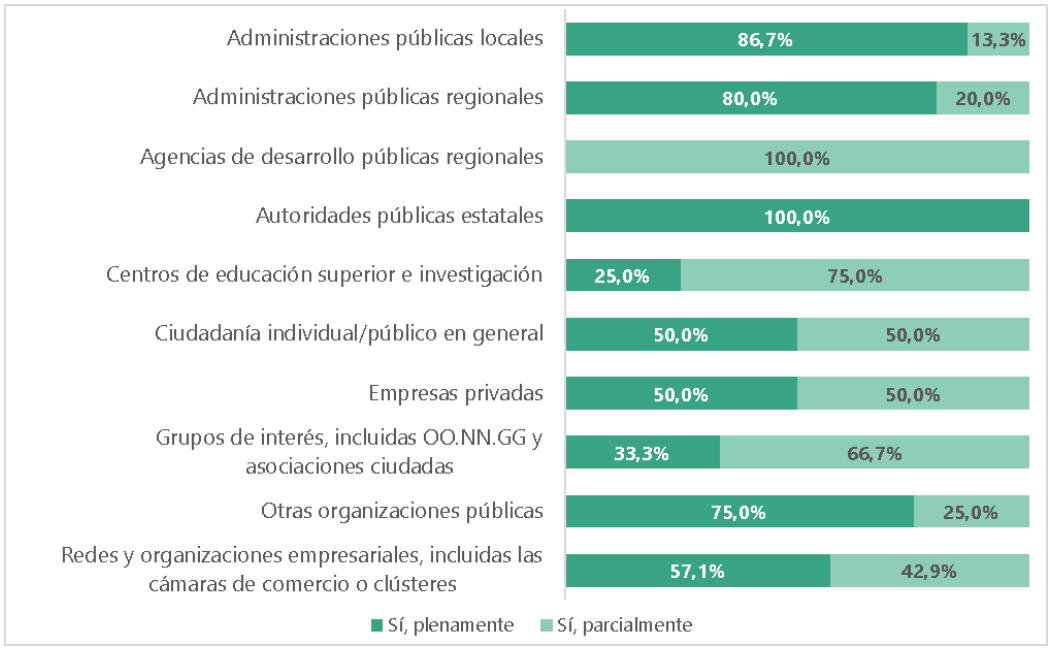

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

El análisis geográfico sobre la opinión del impacto esperado de la nueva programación POCTEP muestra expectativas más altas en la parte española. Todas las regiones españolas consideran que estarán en mayor medida afectadas totalmente por el desarrollo del POCTEP 2021-2027.

Por su parte, en la región del Algarve todas las entidades/personas que han participado en la Consulta consideran que el Programa en el periodo 2021-2027 tendrá efectos de forma parcial, opinión que se comparte también en mayor medida en la región de Centro.

Gráfico 6. Opinión sobre el impacto que el desarrollo del POCTEP puede tener sobre las actividades de las entidades/personas participantes. Por origen de participantes.

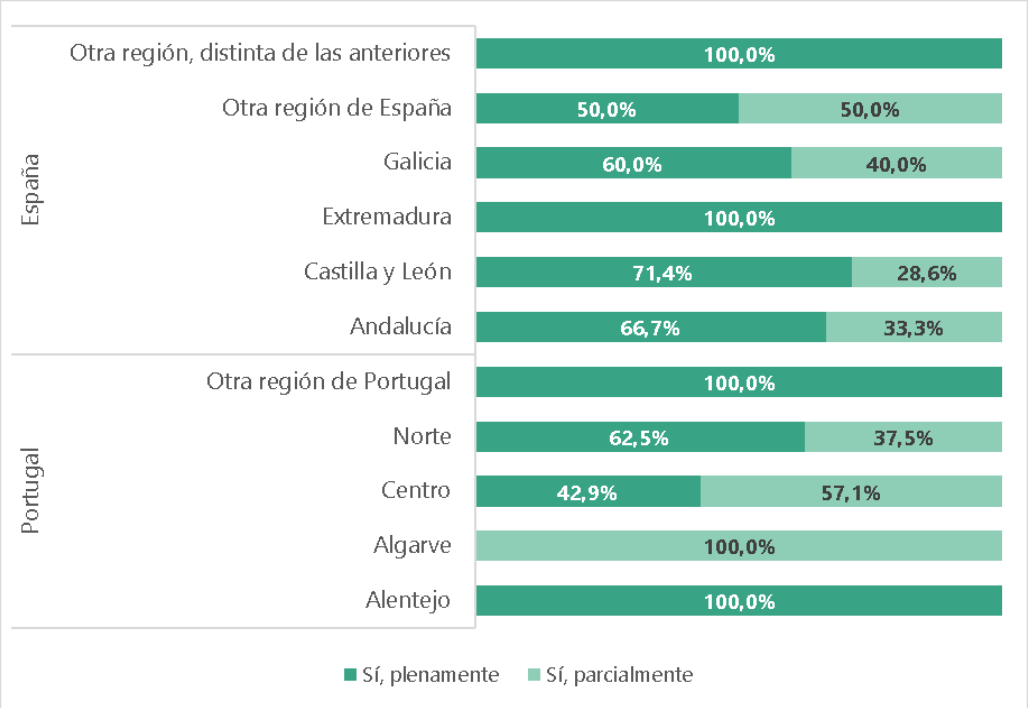

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

3.2. Análisis de las aportaciones y propuestas de mejora recogidas en la Segunda Consulta al Partenariado

A. Aportaciones a la Versión inicial del Programa POCTEP 2021-2027.

En este bloque se analizan las aportaciones sobre los distintos aspectos que aborda la ***"Versión inicial del Programa"***:

- Respuesta de los retos y desafíos a las necesidades del territorio.
- Prioridades, Objetivos Políticos y Objetivos Específicos por ámbitos de actuación de las acciones propuestas.
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Asignación financiera de los Objetivos Específicos.

Retos y desafíos definidos

En general, se puede considerar que hay bastante consenso sobre la adecuación de los retos y desafíos identificados en el territorio de cooperación transfronteriza, total o parcialmente, pues ninguna entidad/persona ha respondido a la Consulta que esté en desacuerdo.

Gráfico 7. Opinión global sobre los retos definidos.

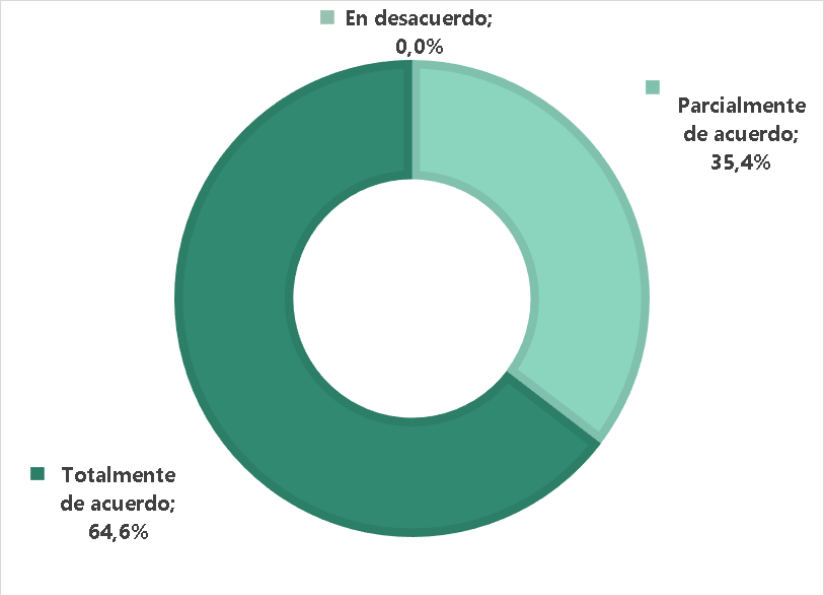

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Por tipología de agentes se comprueba que la mayoría está totalmente de acuerdo con los retos definidos, salvo en el caso de las administraciones públicas, agencias de desarrollo regionales y la ciudadanía en general, que muestran un acuerdo parcial.

Gráfico 8. Opinión sobre los retos definidos por tipo de participantes.

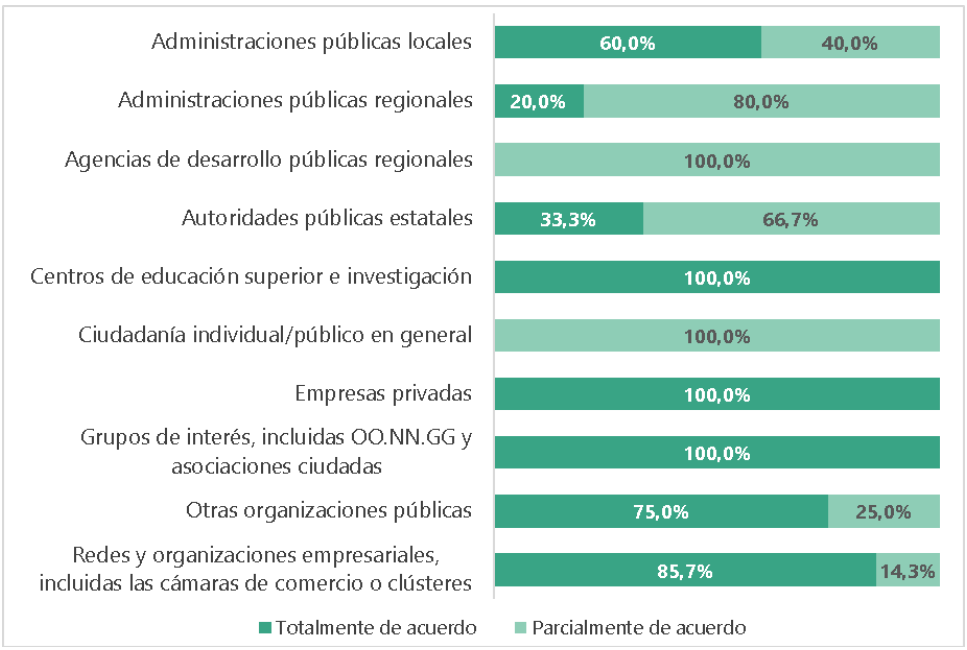

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Este resultado de la Segunda Consulta permite valorar los retos como suficientemente representativos de todos los intereses de los agentes clave del territorio, que luego serán fundamentales para la adecuada implementación del Programa.

La distribución geográfica de las respuestas sobre los retos que debe enfrentar el espacio de cooperación muestra un consenso entre las regiones españolas y portuguesas en estar totalmente de acuerdo con la adecuación de los retos y desafíos en la Versión inicial del Programa POCTEP 2021-2027.

Por regiones, en el lado español, Andalucía es la que más difiere al registrar un 66,7% de respuestas que se posicionan como parcialmente de acuerdo con los retos. En el lado portugués, es la zona del Norte la que responde de forma diferenciada a la media de la zona de cooperación transfronteriza, registrando el porcentaje mayor de entidades/personas que se posicionan como parcialmente de acuerdo con los retos.

Gráfico 9. Opinión sobre los retos definidos por origen de participantes.

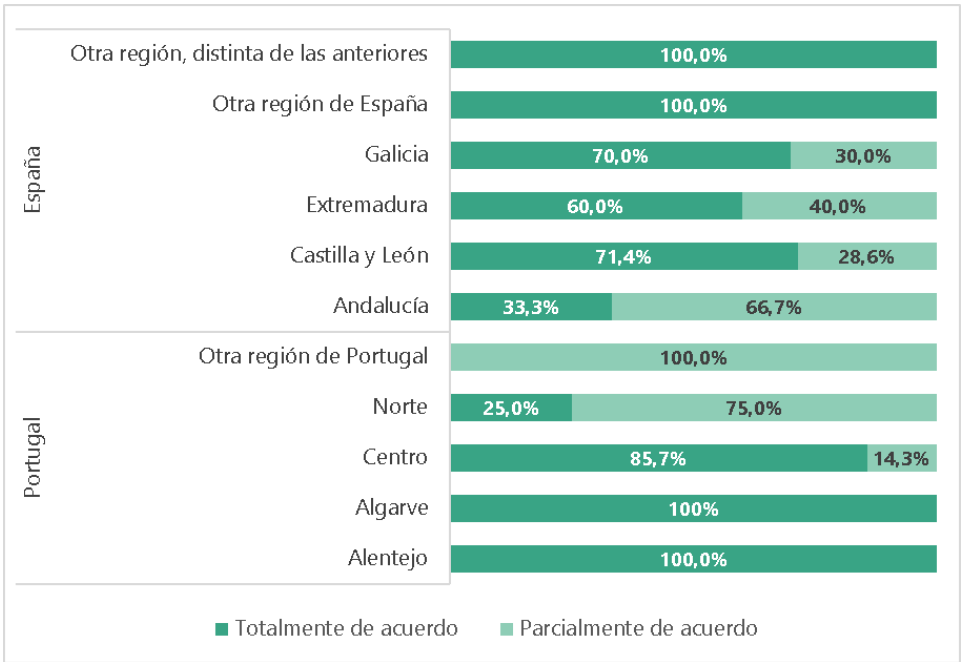

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Relevancia de las prioridades

La mayoría de las entidades/personas que han participado en la Segunda Consulta está totalmente de acuerdo con las prioridades propuestas, resultado muy positivo sobre el enfoque de la estrategia que se pretende desarrollar.

La Prioridad que menos consenso logra sobre su oportunidad es la Prioridad 1. "*Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes*", en la que el 8,3% de las entidades/personas que han respondido están en desacuerdo con esta Prioridad.

Además, para las prioridades 3 y 7 casi el 20% de las entidades/personas solo están parcialmente de acuerdo con la relevancia de "*Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul*" (Prioridad 3) y la "*Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza*"(Prioridad 7).

Gráfico 10. Relevancia de las prioridades seleccionadas

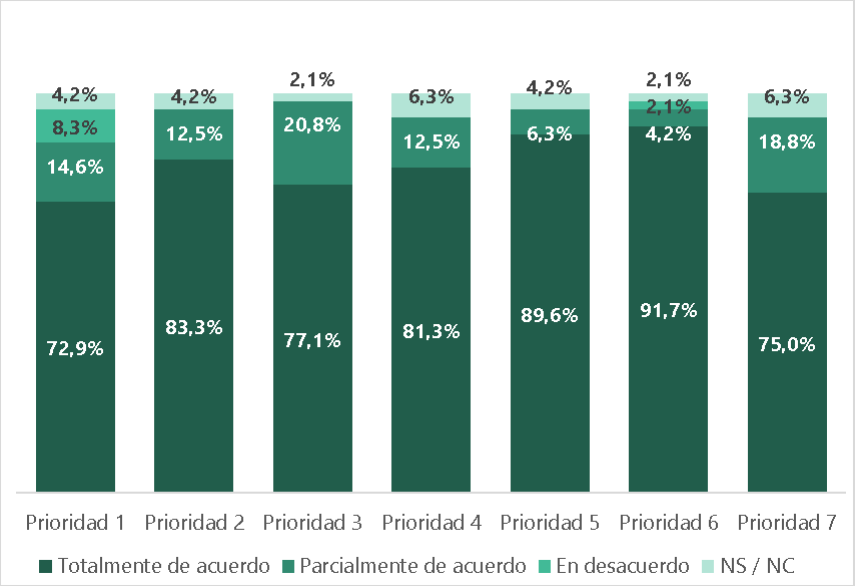

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Adecuación de los Objetivos Políticos

En cuanto al análisis de las valoraciones sobre los Objetivos Políticos (OP) propuestos en la Versión Inicial del Programa, se comprueba que la mayoría de las entidades/personas participantes en la Consulta se muestran totalmente de acuerdo con los OP seleccionados.

El OE-Interreg: "*Una mejor gobernanza de la cooperación*", logra un menor acuerdo, quizás por el carácter específico de este objetivo o por que se pueda entender transversal al resto de objetivos. En segundo lugar, está el OP1, para el que un 6,3% de entidades/personas manifiestan estar en desacuerdo.

Gráfico 11. Adecuación de los Objetivos Políticos (OP) seleccionados.

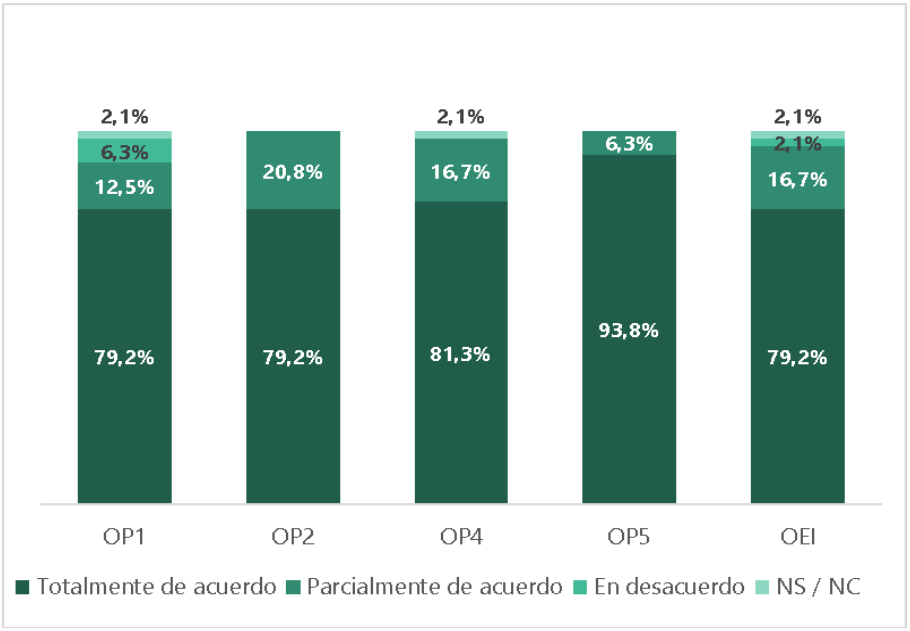

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Adecuación de los Objetivos Específicos por tipologías de las acciones.

En la Segunda Consulta, los OE han sido analizados según las tipologías de acciones seleccionadas. A partir del análisis de las respuestas recopiladas en esta cuestión, se puede concluir que la mayoría de entidades/personas que han participado consideran que las tipologías de acciones seleccionadas en el marco de cada OE son adecuadas.

A continuación se presentan los resultados de las valoraciones de tipologías de acciones de cada OE de forma individualizada.

En primer lugar, la mayoría de las entidades/personas que han contestado a la Segunda Consulta consideran adecuadas las tipologías de acciones que se engloban dentro de los OE 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 para intervenir sobre los territorios del espacio de cooperación transfronterizo.

Gráfico 12. Adecuación de los Objetivos Específicos (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4) por tipologías de acciones.

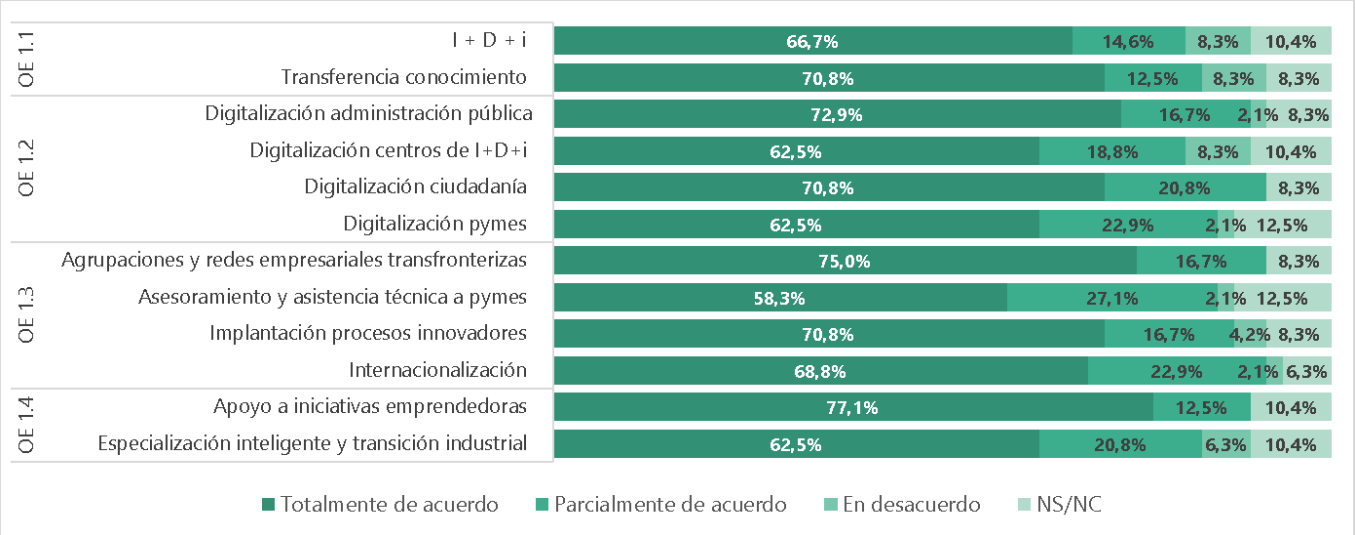

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

La tipología de acciones del OE1.3 relativa a las "agrupaciones y redes empresariales transfronterizas" es en la que las entidades/personas están en mayor medida totalmente de acuerdo con su adecuación.

También dentro del OE1.3 en la tipología de actuación referida al "asesoramiento y asistencia técnica a pymes" existe un 27,1% de entidades/personas cuyas respuestas muestran que están parcialmente de acuerdo y un 2,1% se muestra en desacuerdo con la adecuación de este ámbito de actuación.

Además, en 3 ámbitos de actuación un 8,3% de entidades/personas que responden a la Segunda Consulta, se muestran en desacuerdo en intervenir sobre los territorios que conforman el espacio de cooperación: "I+D+i", "transferencia de conocimiento", del OE1.1 y "digitalización centros I+D+i" en el marco del OE1.2.

En segundo lugar, todas tipologías de acciones de los OE 2.1, 2.2, 2.4 y 2.7 son mayoritariamente consideradas adecuadas por las entidades/personas que han participado en la Segunda Consulta.

Gráfico 13. Adecuación de los Objetivos Específicos (2.1, 2.2, 2.4 y 2.7) por tipologías de acciones.

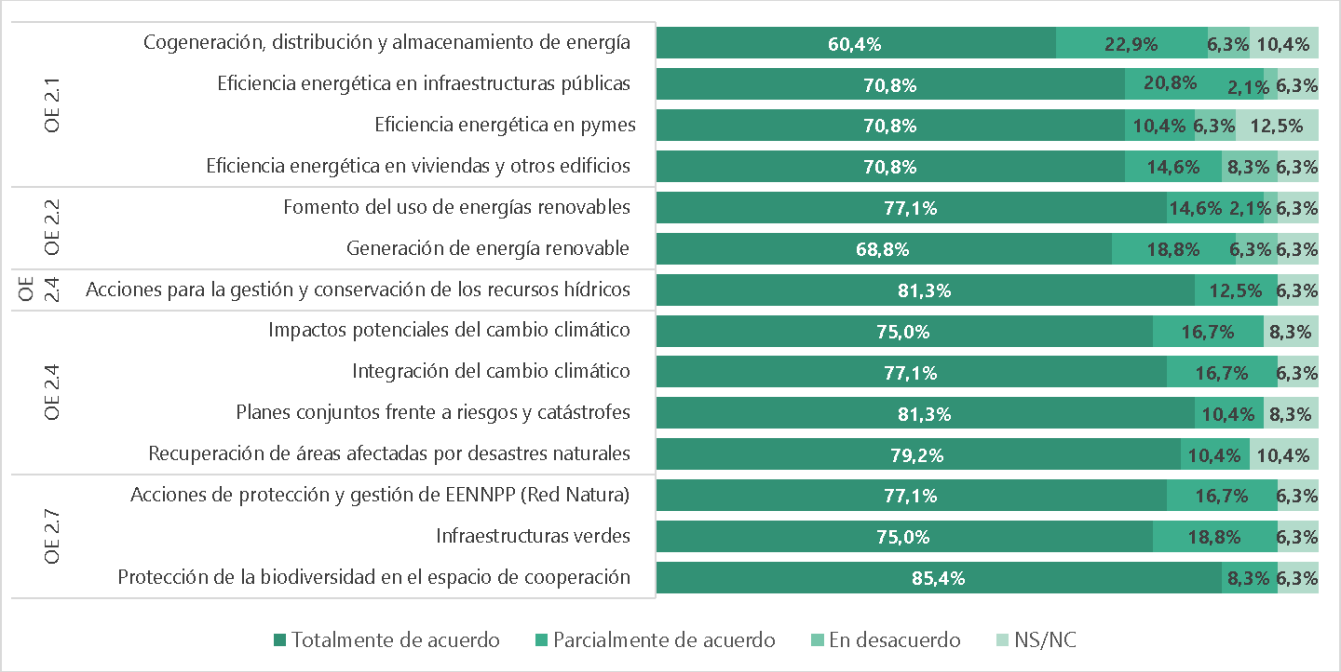

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

El 85,4% de las entidades/personas están totalmente de acuerdo con incluir acciones sobre "protección de la biodiversidad en el espacio de cooperación", para intervenir sobre los territorios, siendo esta tipología de acción del OE2.7 la que mayor consenso presenta.

Para las tipologías de acciones de "cogeneración, distribución y almacenamiento de energía" del OE2.1, "generación de energía renovable" del OE2.2. e "infraestructuras verdes" del OE2.4., aproximadamente el 20% de las entidades/personas se encuentran parcialmente de acuerdo con su adecuación.

Por su parte, en la tipología de actuaciones sobre "eficiencia energética en viviendas y otros edificios" del OE2.1, el 8,3% de las entidades/personas se muestran en desacuerdo.

En relación a los OE incluidos en el OP4, las entidades/personas que han contestado a la Segunda Consulta se muestran en general de acuerdo con todas las tipologías de actuaciones de los OE 4.1, 4.2, 4.5, 4.6 y 5.2, sobre todo en caso de la movilidad laboral transfronteriza (OE 4.1).

En las tipologías de actuaciones de "economía social (cooperativas)" (OE4.1), "diseño curricular común" e "integración de colectivos vulnerables a través de la educación", ambos del OE4.2, más del 20% de las entidades/personas están solo parcialmente de acuerdo.

El porcentaje de entidades/personas que se muestra en desacuerdo con alguna de las tipologías de actuación no es significativo en ninguno de los casos.

Gráfico 14. Adecuación de los Objetivos Específicos (4.1, 4.2, 4.5, 4.6 y 5.2) por tipologías de acciones.

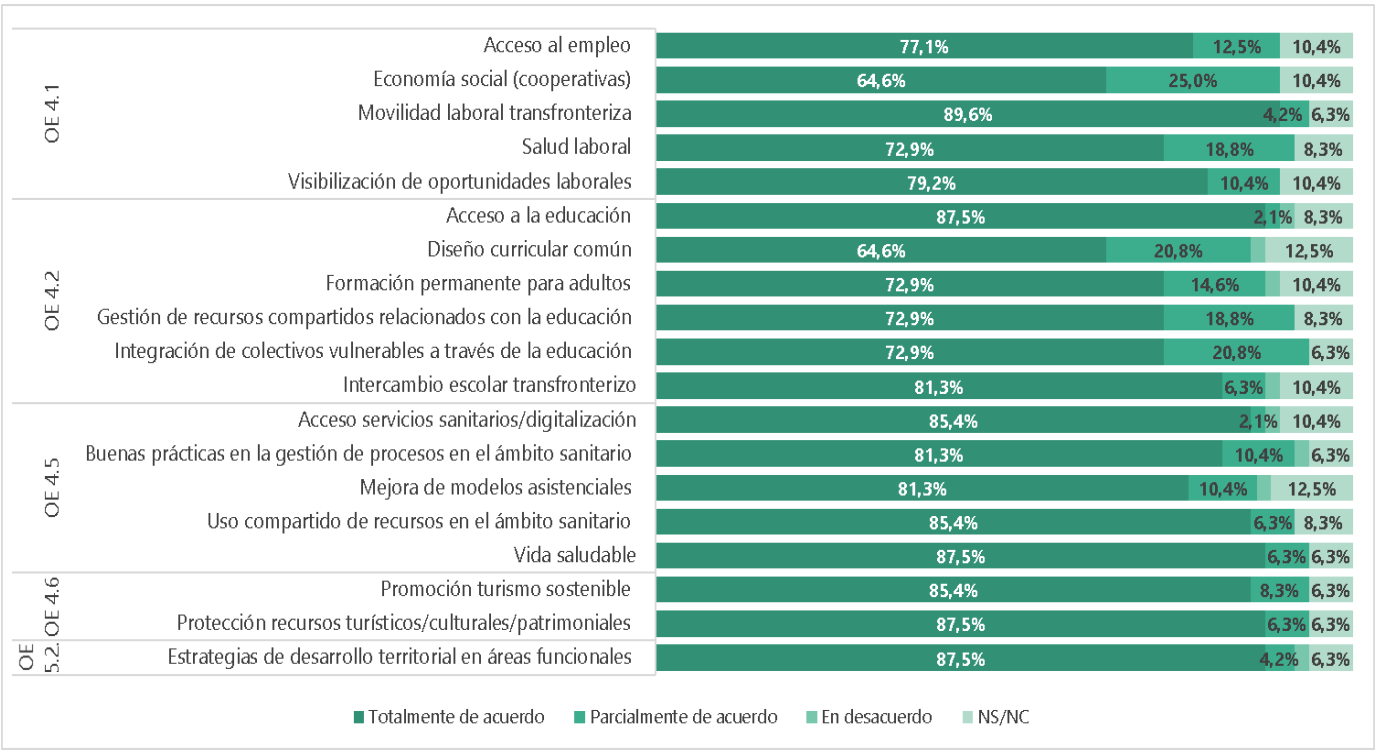

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Finalmente, existe un consenso sobre la adecuación las tipologías de actuaciones del ISO1 para intervenir sobre los territorios que componen el espacio de cooperación transfronterizo. No existiendo ninguna entidad/persona que se muestre en desacuerdo con ningún tipo de actuación.

Gráfico 15. Adecuación de las acciones ISO1 (A, B, C y F) por tipologías de acciones.

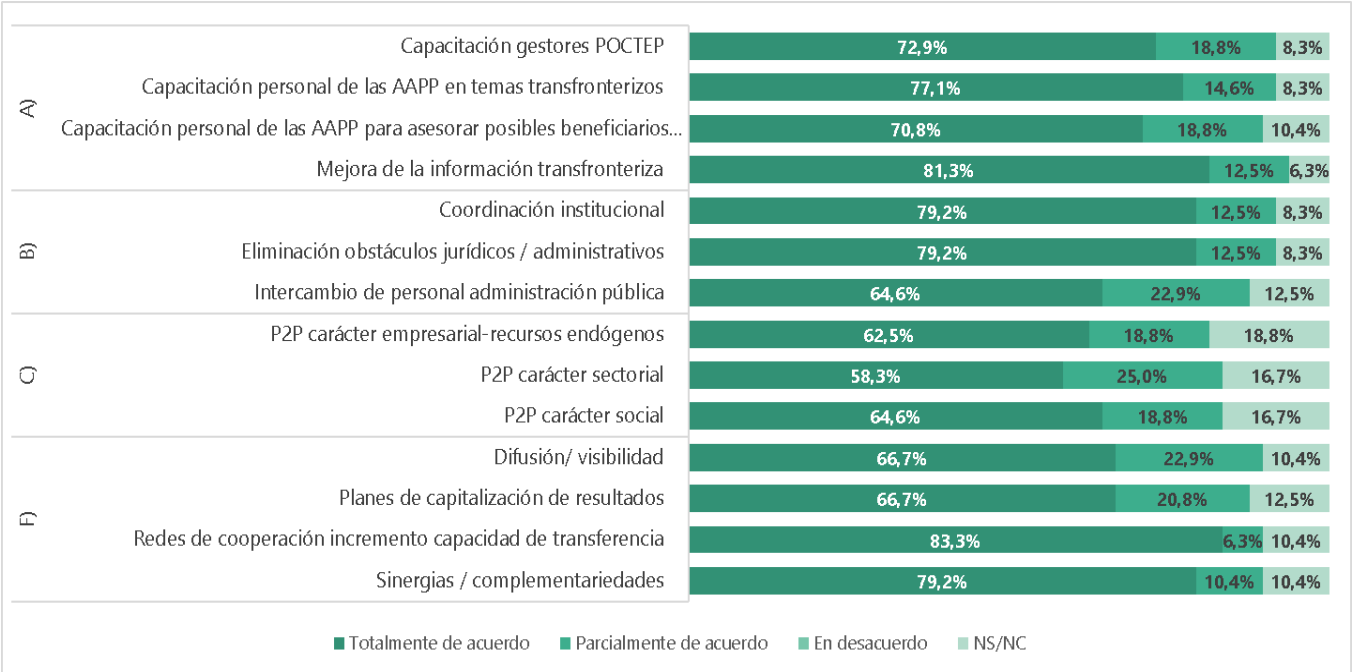

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

La mayoría de las entidades/personas participantes en la Segunda Consulta está de acuerdo con la propuesta de alineación a los ODS que se ha realizado, aunque un porcentaje también significativo (33,3%) cree que la alineación solo es parcialmente adecuada. El porcentaje de respuestas que no considera adecuada la alineación con los ODS es poco significativo (4,2%).

Gráfico 16. Adecuación de la alineación con los ODS de la Agenda 2030.

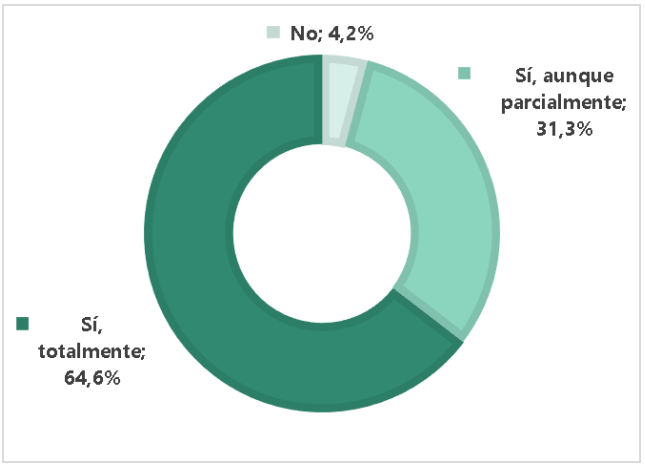

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Según la tipología de actores, las Agencias de desarrollo públicas regionales y los grupos de interés (incluidas las ONG y asociaciones ciudadanas) valoran totalmente adecuada la alineación de la estrategia del POCTEP 2021-2027 a la Agenda de Desarrollo Sostenible a través de los ODS.

La ciudadanía en general valora parcialmente adecuada esta alineación y las empresas privadas también presentan un porcentaje más alto de entidades/personas que consideran parcialmente adecuada esta alineación. Por su parte, un 40% de las respuestas de las administraciones públicas regionales no valoran adecuada la alineación de la estrategia del POCTEP a los ODS.

Gráfico 17. Adecuación de la alineación con los ODS de la Agenda 2030. Por tipo de participantes.

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Según la localización de los agentes, en la mayoría de las regiones se considera que la estrategia se alinea a los ODS, ya sea total o parcialmente.

En las regiones españolas la mayoría de las entidades/personas consideran totalmente adecuada la alineación, salvo para Andalucía y Extremadura en las que un 33,3% y 20% de entidades/personas, respectivamente, piensan que no se alinean de forma completa.

En la parte portuguesa, destaca Algarve como región que está totalmente de acuerdo con la alineación a los ODS. Por su parte, en las regiones de Centro y Alentejo, el 41,9% y 33,3% respectivamente de las entidades/personas consideran que la alineación de la Versión Inicial del POCTEP 2021-2027 es parcial.

Gráfico 18. Adecuación de la alineación con los ODS de la Agenda 2030. Por origen de los participantes.

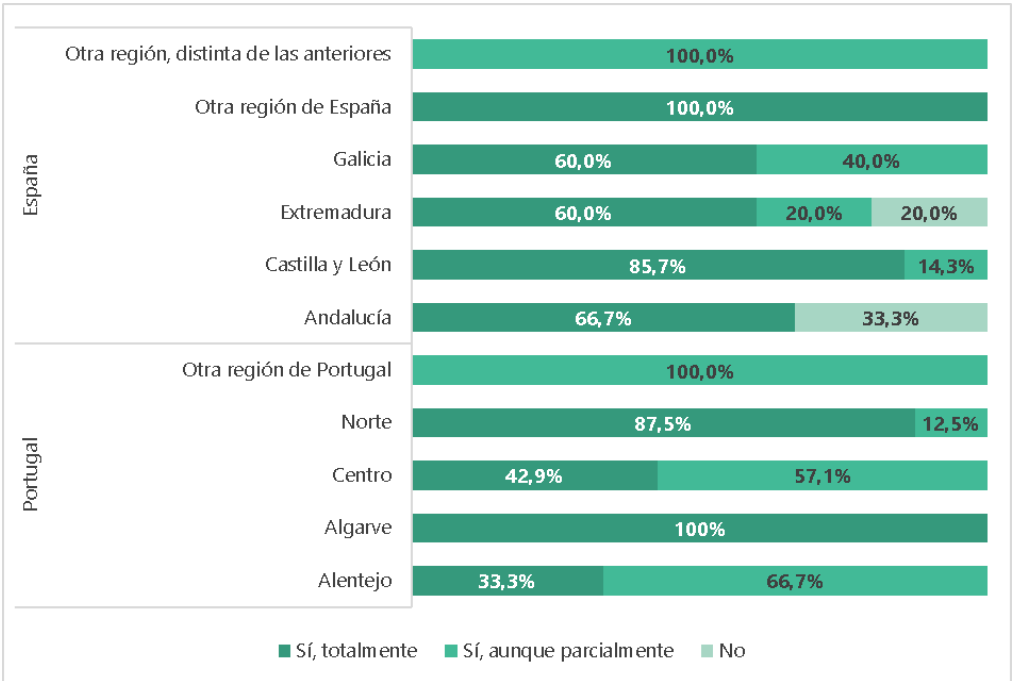

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Adecuación de la asignación financiera por Objetivo Específico

A continuación, se analiza la adecuación de la asignación financiera inicial del POCTEP 2021-2027 a nivel de OE, siendo la principal conclusión que la mayoría de las entidades/personas participantes en la Segunda Consulta está de acuerdo con la asignación financiera destinada a los OE 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.

No obstante, en el caso del OE 1.3 relacionado con el sector de las pymes, así como para el 1.2 y 1.4, se evidencia un porcentaje significativo de entidades/personas piensan que es necesaria una dotación económica mayor (por encima del 20%).

Gráfico 19. Adecuación de la asignación financiera con el Objetivo Específico (OE1)

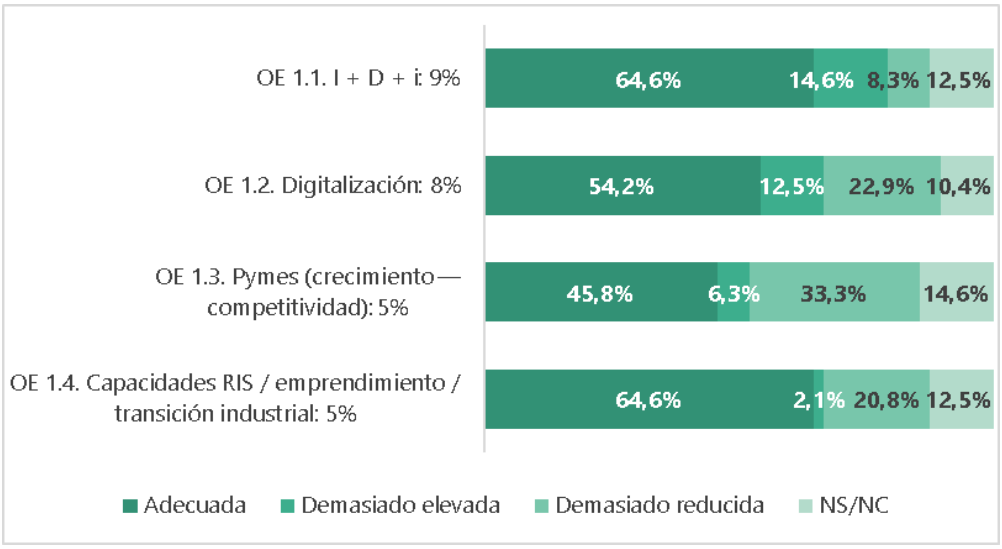

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

En el OE 1.1, la mayoría cree que la asignación es adecuada, aunque existe también una parte de las entidades/personas que consideran que es demasiado elevada (14,6%).

Para los OE 2.1, 2.2, 2.4 y 2.7 también hay cierto consenso sobre la adecuación de la dotación financiera (todos valorados con una asignación adecuada en más de un 58% de personas/entidades).

En los casos del OE 2.1. Eficiencia energética y OE 2.2. Energías renovables un porcentaje relativamente importante (20,8% y 25% respectivamente), valora como elevada la dotación prevista. En el OE 2.7 relacionado con la biodiversidad, reducción de la contaminación e infraestructuras verdes, un 20,8% de las entidades/personas consideran que es demasiado reducida la asignación financiera.

Gráfico 20. Adecuación de la asignación financiera con el Objetivo Específico (OE2)

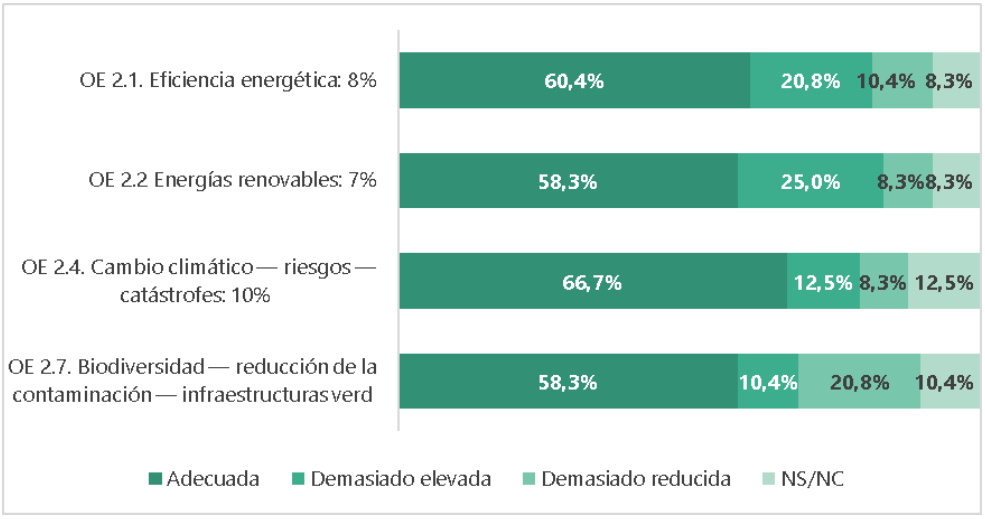

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

La asignación financiera de los OE 4.1, 4.2, 4.5, 4.6 y OE 5.2 se considera adecuada, aunque en menor proporción que para los OE anteriores. Así, un porcentaje relativamente importante de las entidades/personas consideran que puede ser insuficiente, sobre todo en el desarrollo integrado y sostenible (OE 5.2) y en el acceso a la educación, la formación y el aprendizaje (OE 4.2).

Gráfico 21. Adecuación de la asignación financiera con el Objetivo Específico (OE4 y OE5)

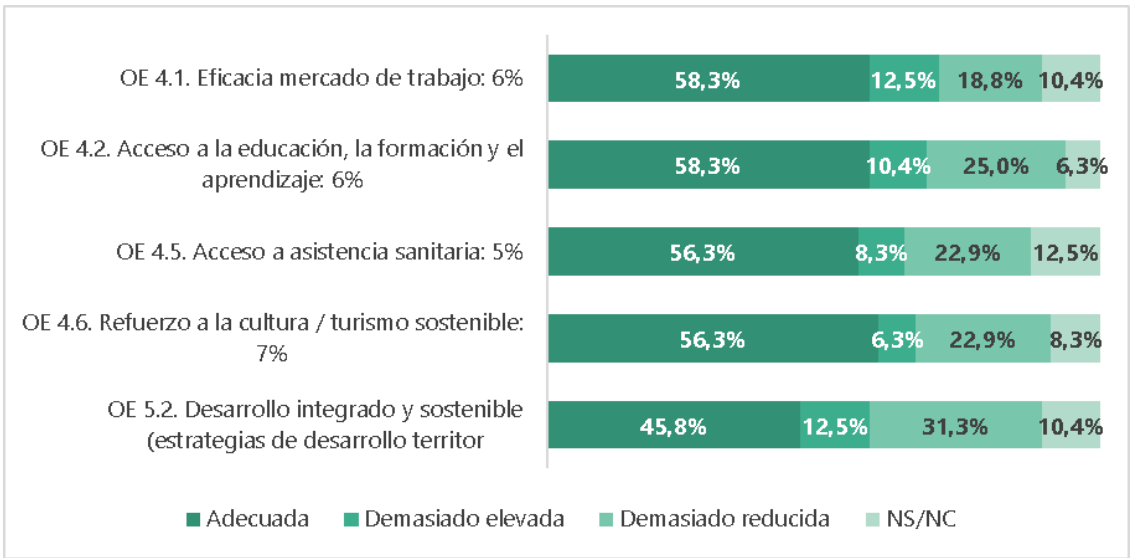

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Por último, las entidades/personas consideran, en general, que las acciones del ISO1 cuentan con una adecuada asignación financiera, aunque una proporción en torno al 15% que piensa que todos los tipos de acciones cuentan con una asignación financiera demasiado reducida.

Gráfico 22. Adecuación de la asignación financiera con las acciones (A, B, C y F)

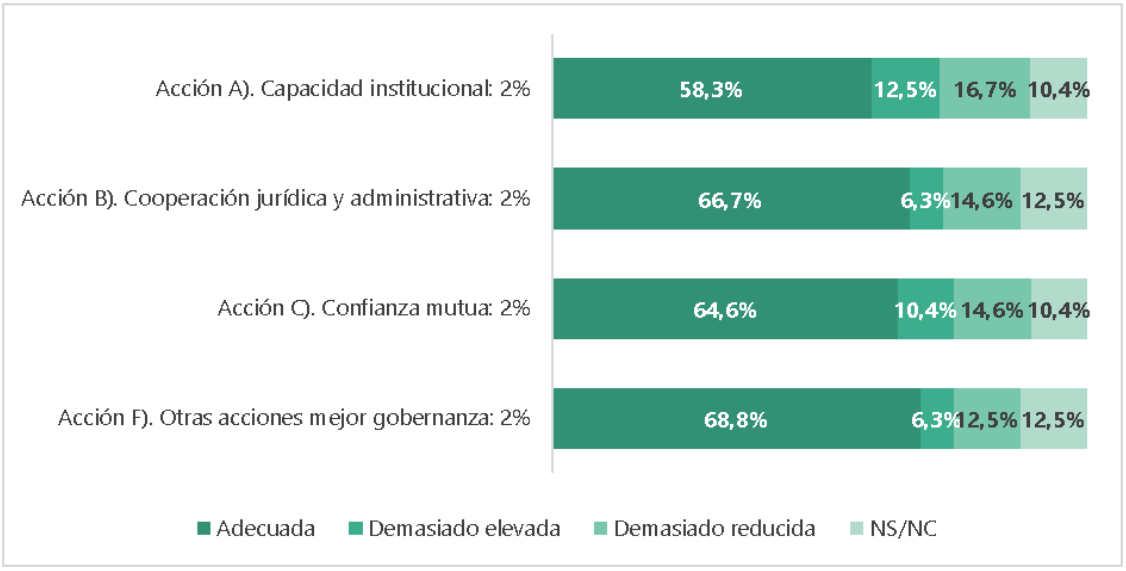

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

A continuación se presentan las aportaciones concretas que han realizado las entidades/personas que han participado en la Segunda Consulta, así como la respuesta validada por parte de las Autoridades Nacionales de España y Portugal, tras recibir la información correspondiente y contando con el apoyo técnico de la Secretaría Conjunta de POCTEP y la empresa Considera S.L.

Las aportaciones se han clasificado en diferentes tablas en función de su relación con los **Retos** a los que debe enfrentarse el espacio transfronterizo en los próximos años identificados y reflejados en el Programa (13 aportaciones); la relevancia de las **Prioridades** de acción previstas en el Programa (17 aportaciones); la adecuación de los **Objetivos Políticos** y **Objetivos Específicos** seleccionados (9 y 26 aportaciones respectivamente) y **otras aportaciones** que abordan aspectos diversos como el reparto financiero o el papel de los agentes clave del territorio en el desarrollo del POCTEP 2021-2027 (18 aportaciones).

Para facilitar la revisión de las respuestas a cada apartación se ha utilizado las siguientes categorías de clasificación.

✓	La aportación se considera relevante y apropiada y se incluye una modificación o corrección en el Programa para que quede reflejada en la Versión Final.
✓	La aportación se considera apropiada pero en el texto actual del Programa se entiende que se da cabida a la propuesta recogida y, por tanto, no se incluye ninguna modificación o corrección.
−	La aportación se considera que se sitúa fuera de los márgenes de decisión del Partenariado, ya que aborda cuestiones que solo pueden ser validadas en el marco del Grupo de Trabajo POCTEP 2021-2027 compuesto por las AANN de España y Portugal y las 8 Unidades de Coordinación regionales.

	Se trata de un comentario positivo sobre alguna parte concreta de la Versión Inicial del Programa, no incluye ninguna aportación de la que pudiera derivarse una modificación o corrección.

Tabla 1. Retos del territorio transfronterizo (espacio POCTEP)

Temática	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Espacios naturales y biodiversidad	1	Uno de los Retos que debería indicarse con claridad y **no de forma transversal, es el mantenimiento del Patrimonio Natural, de la Biodiversidad y de los Servicios Ecosistémicos del Territorio Transfronterizo**, así como la Conectividad entre Regiones Europeas (**Meta Estrategia Europea de Infraestructura Verde**). Actualmente está aprobada a nivel europeo la Estrategia de Biodiversidad, la **Estrategia de Polinizadores** como parte de los Servicios Ecosistémicos y la Estrategia Europea de Infraestructura Verde, basada a su vez en estos tres pilares, la biodiversidad, los Servicios Ecosistémicos y la conectividad. Tomando estas Estrategias Europeas como elementos claves se debe priorizar su desarrollo en las Regiones y favorecer e incentivar la conectividad entre ellas.	✓	En la página 16 párrafo sexto, se recoge como reto que "*es necesario seguir trabajando en la preservación y protección de la naturaleza y la biodiversidad*" . Las infraestructuras verdes se recogen en el Programa en el marco del OE OE2.7.
Pacto Verde Europeo	2	En general el borrador de la estrategia conjunta responde a los retos y desafíos identificados, aunque desde nuestra perspectiva, **no se refleja adecuadamente el Pacto Verde Europeo,** ya que, si bien se recoge la transición energética y la eficiencia, queda **muy poco reflejada** la transición hacia **la economía circular y la necesidad de desplegar una movilidad sostenible.**	✓	Existen varias menciones al Pacto Verde Europeo en el Programa. No obstante, se propone incluir una mención expresa en el capítulo de retos. Se podrán desarrollar acciones en los ámbitos de economía circular y movilidad sostenible a través de proyectos de investigación (OE 1.1) y de desarrollo empresarial (OE 1.3).
Desarrollo económico y social	3	Es claramente erróneo que el programa de cooperación transfronteriza pueda apoyar proyectos de exploración de **"raw materials" (litio, wolframio…),** proyectos que tendrán **impactos altamente nocivos** en los territorios.	✓	En este contexto, los raw materials se vinculan con el fomento del uso de vehículos eléctrico y en algunas zonas el desarrollo industrial al partir del litio es oportunidad. No obstante, para no centrar el tema en materiales concretos, se elimina la mención expresa al litio y wolframio.
	4	Desarrollo económico y social, promoción de la **cooperación transfronteriza en materia de relaciones comerciales**, con énfasis en el turismo y la cultura.	✓	Se entiende que estas necesidades ya están recogidas en la Versión Inicial del Programa.
Turismo y cultura	5	**Mejorar la accesibilidad y las comunicaciones** en los territorios fronterizos.	–	El OP3 no se ha incluido en la propuesta estratégica ya que, pese a su importancia, especialmente en relación con la movilidad y las infraestructuras digitales, el GT consideró más pertinente y coherente incluir estas dimensiones en la articulación del OP4 (movilidad) y OP1 (digitalización). De esta forma, las iniciativas tendentes a cubrir estos retos podrán integrase plenamente en el Programa de Cooperación, asegurando que se cuenta con los instrumentos adecuados para resolver los problemas detectados y aprovechar las oportunidades detectadas.

Temática	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Transición ecológica y digital	6	El **aprovechamiento** de los numerosos recursos endógenos pasa por su conocimiento y, en particular, **los recursos minerales de materias primas críticas y fundamentales** (de crucial importancia para la transición ecológica y digital, fijar población en zonas rurales y dotar de empleo de calidad. Prioridades 2 y 3) son bastante importantes en la zona de cooperación y **no son tenidos en cuenta en los retos y desafíos,** tanto por su potencial de aprovechamiento, como por la necesidad de estudiar y conocer en profundidad la forma más adecuada de compatibilizar el mismo con otros usos del territorio y también con el uso potencial del mismo tras la operación minera.	✓	Se propone incluir una mención expresa a los recursos minerales cuando se hace mención a los recursos endógenos del territorio.
Espacio transfronterizo	7	Sería necesaria una **mejor delimitación de las necesidades de los territorios propiamente transfronterizos,** afectados por el **COVID** y por el **cierre de fronteras.** Estas zonas tienen desafíos específicos que deben priorizarse.	✓	El Programa no recoge necesidades diferenciadas dentro del territorio POCTEP a no ser que se hayan identificado a partir del trabajo realizado sobre áreas funcionales, que se recoge dentro del apartado del Programa destinado al OP5.
Despoblación	8	Nos hubiera gustado que hubiera aparecido algún **plan o acción contra la despoblación** teniendo en cuenta lo publicado en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, que dice lo siguiente: ¨ *(45) El FEDER debe abordar los problemas de las zonas desfavorecidas*"	✓	Se hace mención expresa a la acción contra la despoblación en varias tipologías de acciones vinculadas a los OE 2.1, OE 4.1 y OE 4.6.
Gobernanza	9	Necesidad de una mayor adecuación del ámbito territorial de intervención del programa a los territorios fronterizos propiamente (NUTSIII transfronterizos). También es necesaria una **mayor alineación con la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo aprobada en 2020 por los gobiernos de España y Portugal**.	✓	En el proceso de elaboración del Programa se ha tenido en cuenta esta Estrategia y se ha trabajado para que tengan cabida proyectos relacionados con los principios en ella recogidos. El territorio del Programa fue definido de común acuerdo por los dos Estados miembro con el parecer positivo de la CE.
Difusión y comunicación	10	Es necesario **divulgar, promover y publicitar en los medios de comunicación** de las regiones transfronterizas (estableciendo alianzas entre los medios de comunicación de los dos países) para la producción de contenidos sobre las temáticas transfronterizas en plataformas tradicionales de papel, radio y video y en medios digitales.	–	No es un reto del territorio sino una herramienta que se contempla en el texto de la Versión Inicial del Programa. Además, se indican en la página 106 de la versión Inicial algunas formas de comunicación más tradicionales
Otras aportaciones	11	Quizás una **consulta a la población transfronteriza,** por franjas de edad, diera una idea más clara y concreta de sus necesidades.	–	Se realizó una consulta a entidades representativas en la fase de diagnóstico. Igualmente a través de las 2 Consultas la población ha podido manifestar su opinión en relación a las necesidades transfronterizas.

Temática	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
	12	Valoramos positivamente respecto a la Primera Consulta que se haya tenido en cuenta nuestra opinión sobre una visión más positiva en general sobre los logros y la evolución en la cooperación transfronteriza, a pesar de la necesidad de seguir profundizando y desarrollando esta cooperación. Sin duda, el trabajo previo supone una garantía para la continuidad en el trabajo a realizar. También resulta más próximo a nuestra opinión la nueva redacción sobre la situación de la gobernanza, donde antes sólo se mencionaban los problemas y ahora se indican algunos puntos fuertes.		
	13	Se corresponden con las necesidades que tras la pandemia pueden favorecer el desarrollo del territorio.		

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Tabla 2. Adecuación de los Objetivos Políticos seleccionados

OP	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OP2	1	Consideramos muy adecuado incluir como uno de los retos el desarrollo del OP2. "Una Europa más verde…". En este marco, se marcan dos retos, que son promover las energías renovables y la eficiencia energética. Creemos que también entre estos dos grandes bloques habría que **incluir** la **promoción de nuevas infraestructuras energéticas**, sobre todo que aumente la **interconexión entre ambas euro-regiones.** Por otro lado, habría que citar el impacto de la energía en otros ámbitos como la innovación, la generación de empleo de calidad, la formación o la lucha contra la pobreza energética. Por últimos, sería bueno descender algo más en la redacción de estos 2 grandes retos (renovables y eficiencia) y al menos **nombrar otras estrategias asociadas como puede ser, el hidrógeno, la movilidad eléctrica, la pobreza energética, la construcción sostenible, las redes inteligentes o el almacenamiento energético**.	✓	En el marco del OP2, concretamente en OE 2.2. se recoge la promoción de infraestructuras energéticas y también se hace mención al hidrógeno verde. En el OE 2.1 se hace mención a la implantación de sistemas conjuntos de distribución eficiente de la energía (incluyendo redes inteligentes y sistemas de TIC) y su almacenamiento en el espacio transfronterizo.
OP2	2	A nivel de OP2 "Una Europa más verde…", **se sugiere que el desafío energía puede vincularse más al transporte público transfronterizo**; por otro lado, también se sugiere que a nivel de peligros naturales, se debe dar prioridad a **las operaciones integradas a escala de paisajes transfronterizos,** en particular, a nivel de riesgos biológicos (invasivos y otros) para que la paisaje más dinámico y resiliente y para mejorar la calidad de los recursos hídricos transfronterizos (impacto en la fauna y flora acuícola y calidad/conectividad con los espacios ribereños).	✓	Se propone incluir de forma específica en el tercer grupo de acciones del OE 2.1 "Acciones de mejora de la eficiencia energética en **los servicios e infraestructuras** públicas gestionadas …" y una **mención a los paisajes transfronterizos** en la definición de los retos vinculados a la protección del entorno natural del espacio POCTEP.
OP3	3	Respecto a la no selección del objetivo OP3. "Una Europa más conectada…", nos genera dudas que **no se puedan abordar** bajo el programa POCTEP proyectos relacionados con el **transporte sostenible** y la necesidad de impulsar **planes integrales de movilidad y fomentar el uso de los vehículos eléctricos.**	–	Por consenso en el GT se acordó no incluir el OP3 en la propuesta estratégica ya que, pese a su importancia, especialmente en relación con la movilidad y las infraestructuras digitales, el GT consideró más pertinente y coherente incluir estas dimensiones en la articulación del OP4 (para acciones de movilidad) y OP1 (para acciones de digitalización). De esta forma, las iniciativas tendentes a cubrir estos retos podrán integrase plenamente en el Programa de Cooperación, asegurando que se cuenta con los instrumentos adecuados para resolver los problemas detectados y aprovechar las oportunidades detectadas, por lo que las dimensiones que se mencionan se pueden abordar en el marco de otros OP.

OP	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OP3	4	Consideramos que es negativo no incluir el OP3, sobre todo en lo relativo a la **cooperación transfronteriza** para la transición hacia la **conducción autónoma** y la **movilidad digitalizada**. Nos gustaría que la evolución de la cooperación transfronteriza que aquí hay en la industria de la automoción y su relación con las TIC se pudiese apoyar a través de otros OP, como a través del 1 principalmente.	⛔	Por consenso en el GT se acordó no incluir el OP3 en la propuesta estratégica ya que, pese a su importancia, especialmente en relación con la movilidad y las infraestructuras digitales, el GT consideró más pertinente y coherente incluir estas dimensiones en la articulación del OP4 (para acciones de movilidad) y OP1 (para acciones de digitalización). De esta forma, las iniciativas tendentes a cubrir estos retos podrán integrase plenamente en el Programa de Cooperación, asegurando que se cuenta con los instrumentos adecuados para resolver los problemas detectados y aprovechar las oportunidades detectadas, por lo que las dimensiones que se mencionan se pueden abordar en el marco de otros OP.
OP3	5	Con respecto al OP3 "Una Europa más conectada…" señalar también la importancia de las **infraestructuras digitales transfronterizas**, promoviendo el fortalecimiento de estos vínculos con el mercado económico transfronterizo, implementación de "**Redes Comunitarias" de nueva generación mejorar la cobertura y conectividad digital y de telecomunicaciones** (red móvil; fibra óptica y 5G), reforzando la importancia de los **"corredores" transfronterizos** para el desarrollo de la movilidad autónoma (Porto-Vigo); en materia de movilidad, además de la inversión en infraestructuras recomendada en las aportaciones de esta CIM en el ámbito del PIC (cfr. anexo i), también se sugiere una apuesta clara por la **movilidad urbana sostenible y las conexiones ciclistas y peatonales transfronterizas,** promover el uso de la bicicleta con fines turísticos (cicloturismo) y profesionales (por ejemplo, bicicletas de carga).	⛔	Por consenso en el GT se acordó no incluir el OP3 en la propuesta estratégica ya que, pese a su importancia, especialmente en relación con la movilidad y las infraestructuras digitales, el GT consideró más pertinente y coherente incluir estas dimensiones en la articulación del OP4 (para acciones de movilidad) y OP1 (para acciones de digitalización). De esta forma, las iniciativas tendentes a cubrir estos retos podrán integrase plenamente en el Programa de Cooperación, asegurando que se cuenta con los instrumentos adecuados para resolver los problemas detectados y aprovechar las oportunidades detectadas, por lo que las dimensiones que se mencionan se pueden abordar en el marco de otros OP.
OP4	6	Relativo al OP4. "Una Europa más social, a través de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales" se da Prioridad a las operaciones integradas a escala transfronteriza, con vistas a reforzar las condiciones para la promoción de la inclusión social y el desarrollo, en particular a través de la promoción de las siguientes prioridades: OE 4.3. - Capacitación y capacitación de agentes de intermediación para combatir el analfabetismo digital en envejecimiento de la población; • OE 4.4 - reconocer la importancia de movilizar proyectos de movilidad y descentralización de servicios colectivos territoriales transfronterizos, concretamente en términos de, por ejemplo, la provisión de espacios y/o servicios en línea para ciudadanos y empresas transfronterizos; • OE 4.6. - Programas piloto para el desarrollo de soluciones innovadoras para la organización de sistemas salud en territorios de baja densidad; • OE 4.7. - Formación de agentes locales implicados en tareas de gestión y animación en los territorios de baja densidad; • OE 4.8. - Promoción de proyectos de innovación y emprendimiento social.	⛔	Estos OE no se corresponden con los recogidos en el Reglamento FEDER de aplicación para la elaboración del POCTEP 2021-2027. Sin embargo, parte de esos contenidos sí que tienen o pueden tener relación con las acciones propuestas en ese OP y tienen cabida en el Programa.

OP	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OP5	7	En esta versión inicial del Programa, consideramos que la adecuación de los objetivos políticos es correcta. No obstante, al igual que en el apartado anterior, en nuestra opinión sobre la aplicación del OP5 no es la mejor. Al restringirse su uso a un área funcional muy concreto imposibilita su aplicación en el resto del territorio. Consideramos que es posible y positivo establecer un área funcional específica pero también aplicar el OP5 en toda el área de cooperación. No es sólo una visión para el territorio Galicia – Norte de Portugal, sino que consideramos que tiene implicaciones en toda la frontera. El OP5, anterior eje 4, fue nuestro principal espacio en el POCTEP 14-20, donde realizamos proyectos, bastante relevantes y con algunas actuaciones que han sido distinguidas como buenas prácticas a nivel europeo. Otras zonas fuera de las áreas funcionales no podrán seguir nuestro camino.		El alcance final del OP5 está abierto y se definirá durante el periodo de ejecución del Programa. Las áreas funcionales que se recogen se han seleccionado a modo de experiencia piloto. Además, cabe señalar que el OP5 no tiene relación directa con el Eje 4 del POCTEP 2014-2020.
OP5	8	A nivel de OP5 "Una Europa más cerca de sus ciudadanos…" para reforzar la importancia de la lógica de las intervenciones u operaciones territoriales integradas para los territorios transfronterizos, reforzando la red de colaboración y la modelo de gobernanza de este tipo de instrumentos basado en el tejido institucional y estructuras con modelos de gestión de fondos comunitarios debidamente reconocidos e implementados (ej CIM's, EGTC y Municipios).		
Otras aportaciones	9	Debería ampliarse como un objetivo más, Una Europa más respetuosa con la naturaleza, su biodiversidad y sus valores naturales, no sólo como valor de patrimonio natural sino como servicio ecosistema y servicio de salud como amortiguación de futuras pandemias.		Los Objetivos (Políticos y Específicos) están definidos en los reglamentos, sin posibilidad de modificarlos. No obstante, se propone incluir en el Programa una mención a los servicios ecosistémicos.

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Tabla 3. Relevancia de las Prioridades

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Prioridad 1	1	Tras la publicación de la versión inicial del programa, me parece importante que la economía circular sea parte integral de la Prioridad 1. La promoción de la economía circular se presenta hoy como un tema ancla en el sistema científico y tecnológico y en las empresas. a favor del desarrollo de productos y soluciones que mejoren la competitividad de las empresas en el mercado global. Entonces, desde mi punto de vista, la Prioridad 1 debería tener la siguiente designación/descripción: *Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema científico y tecnológico, fomentar la creación de conocimiento y redes empresariales, promover la digitalización**, la economía circular** y mejorar la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes y micro pymes.*		Se podrán desarrollar acciones en los ámbitos de economía circular y movilidad sostenible a través de proyectos de investigación (OE 1.1) y de desarrollo empresarial (OE 1.3).
Prioridad 3	2	Aunque los aspectos energéticos se abordan íntegramente en la Prioridad 3, no cabe duda su estrecha relación con otras prioridades como la 1, la 2 o la 5. Y refiriéndonos a la Prioridad 3, cuando se describan las propuestas sobre el tipo de acciones a financiar, algunas anotaciones en el ámbito de la eficiencia energética: creemos que deben incluirse referencias no solo a la **eficiencia energética** del parque inmobiliario existente, sino también de su **entorno urbano**; también debería incorporarse medidas específicas de **lucha contra la pobreza energética**. Y en el ámbito de las energías renovables, creemos que faltan igualmente referencias expresas al **autoconsumo, el almacenamiento energético, o las comunidades de energía.**		En el apartado de retos se recoge que "*la mejora de la eficiencia energética, ya que se debe seguir actuando en la promoción de la reducción en el consumo de energía final en todos los ámbitos*" por lo que se entiende que se da cobertura a la propuesta. Las referencias al autoconsumo, comunidades de energía y almacenamiento no se recogen de forma expresa pero son materias que se pueden abordar en los proyectos.
Prioridad 3	3	Es importante avanzar en la transición ecológica pero siempre teniendo en cuenta la adaptabilidad que pueden tener los territorios a este cambio sin perjudicar de manera sustancial la forma de vida y su economía.		
Prioridad 4		En cuanto a la Prioridad 4, seguimos opinando que su único OE es adecuado.		

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Prioridad 5	4	En la Prioridad 5, en el OE 4.1 y 4.2, se tiene en cuenta el desafío transfronterizo para acceder y retener mano de obra altamente especializada en áreas emergentes asociadas con las transiciones verde y digital. En este sentido, es importante la colaboración estratégica entre regiones para paliar esta dificultad, a través del trabajo conjunto para definir opciones de formación permanente para la recualificación y actualización de los profesionales. La reflexión por parte de los poderes públicos regionales sobre la mitigación de este problema puede tener un impacto positivo en el asentamiento de personas en la región, contribuyendo así a su desarrollo y crecimiento, en la medida en que se realicen acciones conjuntas entre entidades de investigación, empresas, formación. Se necesitan organismos públicos locales y regionales.		
Prioridad 5	5	La aplicación de una perspectiva territorial, de **gestión de la despoblación a lo largo del territorio del espacio debe de convertirse en una Prioridad trasversal** de la programación. La aplicación de esta perspectiva invita a un refuerzo de las actuaciones en el espacio rural, así como de las prioridades relativas a los proyectos que hayan de desarrollarse en este espacio. En este sentido**, la tierra agraria y el sector primario deben ganar en presencia e importancia en la programación,** so pena de obviar algunos de los retos más graves que afectan al espacio y no atajar una serie de dinámicas negativas que repercuten en la totalidad del territorio.		Por el carácter predominantemente rural del territorio POCTEC estos aspectos se incluirán en los criterios de selección de cada Convocatoria.
Prioridad 5		Respecto a la Prioridad 5, agradecemos el mayor **foco** que se dirige hacia la **sanidad** y la también mayor repercusión de la **crisis demográfica** en nuestro territorio.		
Prioridad 6	6	Respecto a la 6, nos parece apropiada, aunque no tanto la aplicación que se propone para ella. Consideramos muy positivo establecer un área funcional concreta, especialmente acertada la elegida, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gerês-Xurés. Es un territorio que sin duda precisa de una atención especial dada su situación social y económica y sus particularidades, entre otras su situación más alejada de los centros poblacionales más relevantes de la Eurorregión, y por tanto mucho más de los nacionales y de los europeos. No obstante, seguimos manteniendo que **consideramos la Prioridad 6 muy adecuada para todo el conjunto Galicia – Norte de Portugal**. Establecer dicha Prioridad únicamente para áreas más pequeñas **choca con la igualdad de trato y de oportunidades para todos los habitantes del territorio**. En la versión actual, no tener en cuenta esto implica que la Prioridad 6 sólo se va a poder aplicar en un área funcional muy concreta, dejando al resto del territorio sin esta posibilidad.		El alcance final del OP5 está abierto y se definirá durante el periodo de ejecución del Programa. Las áreas funcionales que se recogen se han seleccionado a modo de experiencia piloto. No obstante, la normativa indica que las estrategias deben aplicarse a espacios concretos y que no abarquen todo el territorio de actuación del Programa.

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Prioridad 6	7	Se hace imprescindible, por una parte, que se expliquen los **criterios de selección de las áreas funcionales** preconizadas en la Prioridad 6, en particular, quién asume la responsabilidad política con respeto a las opciones preconizadas y, por otra parte, defendemos que en **el Alto Miño, como espacio transfronterizo de gran relevancia en las relaciones entre Portugal y España**, además de la cuenca funcional de cariz ambiental y biodiversidad fuertemente reconocida en el contexto internacional, ya identificada en la propuesta de programa, se tenga también en cuenta la importancia del área funcional del Río Miño transfronterizo, la más importante fuente de empleo transfronteriza entre Portugal y España, con un activo ambiental estructurador y singular (único río internacional con prácticas de gestión conjunta y clasificado como área de la red NATURA 2000), un patrimonio cultural material e inmaterial inigualable y un conjunto de dinámicas urbanas transfronterizas de cercanías (eurociudades).	✓	La selección de las áreas funcionales se ha realizado directamente de forma consensuada por las Unidades de Coordinación regionales que componen cada una de la 5 áreas de Cooperación del Programa (Galicia – Norte de Portugal; Norte de Portugal – Castilla y León; Castilla y León – Centro de Portugal; Centro – Extremadura – Alentejo; Alentejo – Algarve – Andalucía) en base a criterios geográficos y de identificación de intensas relaciones funcionales en los territorios. El alcance final del OP5 está abierto y se definirá durante el periodo de ejecución del Programa. Las áreas funcionales que se recogen se han seleccionado a modo de experiencia piloto.
Prioridad 7	8	En el caso específico de la frontera del Alto Minho, su posición geoestratégica, el potencial de desarrollo económico, la cooperación institucional, combinado con el hecho de que tiene una **estrategia definida para el horizonte 2030,** revelan que una **Inversión Territorial Integrada (ITI)** sería un excelente instrumento para la gestión de fondos, capaz de integrar y potenciar sus resultados. Para la NUTIII fronteriza, como espacios de mayor integración transfronteriza, es urgente invertir en **estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible**, capaces de superar los obstáculos fronterizos, mediante la aplicación, con efecto transformador, de la gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza. En este contexto, es fundamental vincular las futuras convocatorias y la aplicación de los fondos de financiación a las necesidades específicas y a la resolución de problemas y obstáculos que impiden el desarrollo de los territorios transfronterizos, y así conducir a una efectiva "desfronterización".	–	El alcance final del OP5 está abierto y se definirá durante el periodo de ejecución del Programa. Las áreas funcionales que se recogen se han seleccionado a modo de experiencia piloto. El GT responsable de la formulación del Programa, del que forman parte las AANN y las UC regionales decidieron que en el marco del POCTEP 2021-2027 no se incluirían figuras como las ITIs.
Prioridad 7	9	Las **estrategias multisectoriales**, que podrían ser la gran innovación de este POCTEP 21-27, se plantean como meras dotaciones financieras para las Comunidades de Trabajo y para los temas de conservación y protección del medio ambiente, anulando totalmente el impacto innovador esperado. La propuesta de programa no prevé el uso de figuras de desarrollo territorial integrado (ITI) y desarrollo local de base comunitaria (CLLD), por lo que las estrategias multisectoriales serían la única posibilidad que quedaría para promover instrumentos y políticas públicas de base territorial en el territorio, de forma integral y plurianual.	–	El GT responsable de la formulación del Programa, del que forman parte las AANN y las UC regionales decidieron que en el marco del POCTEP 2021-2027 no se incluirían figuras como las ITIs.

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Prioridad 7	10	Por último, las acciones del OE Interreg ISO1, a través de la **Prioridad 7**, nos parecen adecuadas entendidas como una oportunidad de **innovar y de mejorar** lo ya existente, pero siempre desde la debida prudencia de mantener y continuar, mejorando, todo lo logrado en el anterior programa 14-20.		
Prioridad 7	11	Para las **eurociudades** y áreas con mayor integración transfronteriza, las **estrategias multisectoriales para el desarrollo integrado y sostenible** y para la superación de obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobierno multinivel a la cooperación transfronteriza se vuelven más urgentes. Es recomendable vincular las convocatorias y la aplicación de fondos a necesidades específicas o a la resolución de problemas y obstáculos que dificultan el desarrollo de las zonas transfronterizas.		El alcance final del OP5 está abierto y se definirá durante el periodo de ejecución del Programa. Las áreas funcionales que se recogen se han seleccionado a modo de experiencia piloto.
Otras aportaciones	12	Cabe señalar que **las dimensiones integradas en OP4 (movilidad) y OP1 (digitalización) no están debidamente priorizadas y enmarcadas en las prioridades propuestas,** teniendo en cuenta su importancia para el desarrollo de los territorios transfronterizos [que quieren estar cada vez más conectados, ya sea en términos de modelos innovadores de movilidad fluida/sostenible, como en términos de grandes redes de comunicación digital (5G)].		La digitalización se enmarca en el OE 1.2. que es un objetivo seleccionado por el POCTEP 2021-2027 y la movilidad se abordará de manera transversal ya que el OP3 no fue seleccionado por el GT apoyándose en los resultados del diagnóstico y las limitaciones derivadas de la obligación de la contentación temática.
Otras aportaciones	13	El POCTEP debería **focalizarse en cuestiones estrictamente de carácter transfronterizo.** Existen numerosos programas e iniciativas comunitarias que se centran en temas relativos a las prioridades 1 y 2.		Los temas que se abordan a través de las prioridades 1 y 2 se han considerado clave por el GT POCTEP 2021-2027 para el desarrollo del territorio y todas las actuaciones se ejecutarán desde un enfoque transfronterizo.
Otras aportaciones	14	No se ha podido valorar en profundidad el documento por falta de tiempo, pero parece bien enfocado.		
Otras aportaciones	15	Seguimos considerando adecuadas para todo el territorio, aunque con algunos matices, las 5 primeras prioridades. Respecto a la Eurorregión Galicia Norte de Portugal, las 5 coinciden bastante con la Estrategia euro regional plasmada en nuestro Plan de Inversiones Conjuntas (PIC). También la 7 nos parece que responde a las necesidades y oportunidades de nuestra área de cooperación y permitirá seguir desarrollando y evolucionando la cooperación transfronteriza hasta cotas más altas, siempre con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía		
Otras aportaciones	16	Teniendo en cuenta el ámbito y política de intervención de la CEC/CCIC, se entiende que la priorización de las actividades señaladas está en armonía con su ámbito de actuación y actividad.		

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Otras aportaciones	17	Mejorar la cohesión social de las poblaciones transfronterizas y superar el impacto del COVID y el cierre de fronteras está especialmente relacionado con las prioridades 4, 5, 6 y 7. Es especialmente relevante eliminar los obstáculos fronterizos y avanzar en la movilidad y consolidación de servicios compartidos públicos. La necesidad de invertir en cooperación para favorecer la cohesión y la eliminación de dificultades y costes en territorios aún afectados por la "existencia" de fronteras.		

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

Tabla 3. Adecuación de los Objetivos Específicos (OE)

OE	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OE1.1 y OE4.5	1	Analizada detenidamente la Estrategia Conjunta del Programa, y verificando que la actividad del INEM se enmarca en los Objetivos Estratégicos señalados: - OE 1.1. Desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación e implantación de tecnologías avanzadas. - OE 4.5. Garantizar el acceso equitativo a la salud, fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la familiar y local.		
OE1.2	2	En amplias zonas del medio rural del espacio de cooperación los servicios públicos de calidad no se prestan en las mismas condiciones que en las zonas urbanas y más pobladas. Existe una discriminación que agrava los problemas territoriales del espacio. Es decir, existe una desigualdad en materia de acceso a los servicios públicos desde las zonas rurales del espacio de cooperación y la **digitalización** no sólo debe de ser una Prioridad para el conjunto del espacio, sino que debe darse Prioridad al enfoque territorial, con una **discriminación positiva para los proyectos** de este tipo que **con base en el mundo rural** puedan replicarse a lo largo del espacio de cooperación.		Estos aspectos se podrán incluir en los criterios de selección de cada Convocatoria.
OE 1.2	3	Teniendo en cuenta el ámbito y política de intervención de la CCA/CCIC, se entiende que la priorización de las actividades indicadas está en consonancia con su ámbito de actuación y actividad.		
OE 1.4	4	Página 28 - Justificación de la selección OE 1.4., menciona una serie de sectores, sin embargo, **no se destaca al sector de automoción**, elemento esencial en el tejido industrial de Galicia y Norte de Portugal. Además, este sector es uno de los motores de emprendimiento de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal.		Se propone incluir la mención a la automoción ya que es un sector que aparece referenciado en varias de las Estrategias RIS3 con incidencia el territorio POCTEP.
OE 1.4	5	Es positivo que la especialización inteligente del territorio tenga carácter prioritario. Ahora bien, no todos los territorios del espacio transfronterizo parten de la misma situación a la hora de afrontar este decisivo reto. **La planificación estratégica debe de tener en cuenta que el medio rural sufre las consecuencias de la llamada brecha digital.**		Estos aspectos se podrán incluir en los criterios de selección de cada Convocatoria.
OE 2.2	6	En relación con el OE 2.2. La producción de energía renovable **valoramos negativamente la posibilidad de explotar "materias primas", a saber, wolframio y litio** (ver página 17 del programa) que ha sido repetidamente rechazado por los agentes políticos y por las comunidades locales transfronterizos.		En este contexto, los raw materials se vinculan con el fomento del uso de vehículos eléctrico y en algunas zonas el desarrollo industrial al partir del litio es oportunidad. No obstante, para no centrar el tema en materiales concretos, se elimina la mención expresa al litio y wolframio en la página 17.

OE	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OE 2.2	7	Apoyar **inversiones y proyectos de investigación,** desarrollo e innovación relacionados con el **almacenamiento de energía a través de baterías,** creando una mayor capacidad de almacenamiento de energía procedente de fuentes renovables, reduciendo el consumo de energía procedente de fuentes no renovables.		La propuesta de acciones recogida en el Programa no es exhaustiva ni excluyente, además en este caso concreto, las temática propuesta puede abordarse directamente en los proyectos que se presenten a la Convocatorias.
OE 2.3	8	Pensamos que también sería acertado incluir el **OE 2.3. Sistemas de energía, redes y almacenamiento inteligente.**		Tras un largo proceso de análisis y valoración de los OE, el GT decidió seleccionar en relación con la energía los OE 2.1 y 2.2. No obstante, sería posible que en algunos proyectos se pudieran recoger actividades relacionadas con estas materias, ya que la propuesta de acciones recogida en el Programa no es exhaustiva ni excluyente.
OE 2.4	9	Respecto al **OE 2.4,** algunos de los problemas visibles a simple vista en las zonas rurales del espacio son la **despoblación**, la situación demográfica, el envejecimiento de la población, las **dificultades para desarrollar actividades económicas sostenibles**, la falta de **oportunidades de empleo,** la necesidad de una **transición ecológica en los sectores de producción primaria**. Estos temas están íntimamente ligados a otros como la vulnerabilidad del territorio a los incendios forestales, el abandono y uso desordenado, la necesidad de descarbonizar la actividad económica, la baja eficiencia de las actividades agrícolas no sostenibles, los problemas medioambientales y la crisis climática, etc.		El OE 2.4. se centra en la acción contra el cambio climático y la prevención de riesgos naturales. Las problemáticas a las que se hace referencia en la aportación se abordan transversalmente en el Programa.
OE 2.4 y OE 2.7	10	Se **valora de manera muy positiva** que entre los **principales grupos destinatarios** de las acciones incluidas en el OE 2.4. se cite específicamente a las **Confederaciones Hidrográficas** al igual que con el objetivo específico OE 2.7.		
OE 2.4 y OE 2.7	11	A continuación, se detallan los **OE seleccionados** en el POCTEP 2021-2027 que pueden tener **interrelación con la Planificación Hidrológica**: OE 2.4 OE 2.7. Las tipologías de las **acciones incluidas** dentro de los citados OE, desde el punto de vista de la planificación hidrológica parecen **adecuadas** y contribuirán a la mejora del estado de las masas de agua y contribuirán a alcanzar los objetivos ambientales. Este respecto solo cabe decir que los **objetivos** perseguidos por el programa son **plenamente compatibles con la planificación hidrológica y sus objetivos medioambientales**, si bien se sugiere que estos sean incluidos como propios del programa de acuerdo con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el plan hidrológico de cuenca vigente en cada momento.		

OE	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OE 2.7	12	Respecto al OE 2.7 el riesgo más importante para los espacios naturales en buena parte de nuestros territorios son las catástrofes que afectan al medio rural (por ejemplo, los incendios forestales). Se impone centrar nuestros esfuerzos en **vincular el desarrollo del sector primario con la gestión del territorio, a través de la recuperación de tierras en estado de abandono o infrautilizadas, que permitan incorporar gente joven al mundo rural.** Esto es especialmente decisivo en los espacios que albergan algún valor ambiental susceptible de conservación. Estos espacios tienen carácter rural y cuentan con un bloque de problemas comunes en todo el espacio: las consecuencias del abandono de un sector primario sostenible y que contribuía a preservar esos valores o las dificultades para dar viabilidad social, económica y ambiental al sector primario presente en dichos espacios son ejemplos ampliamente presentes en nuestro común territorio.		Por las características del espacio de cooperación, las acciones previstas en el marco del POCTEP 21-27 podrán incidir de forma positiva en el mantenimiento y mejora del sector primario. Para que esta relación quede patente de forma más clara, se propone incluir en el Programa una mención a los servicios ecosistémicos.
OE 2.7	13	OE 2.7 Refuerzo de la importancia del **vínculo urbano-rural** en una lógica de promoción de estrategias desarrollos transfronterizos y **gestión activa del paisaje**.		Se propone incluir una **mención a los paisajes transfronterizos** en la definición de los retos vinculados a la protección del entorno natural del espacio POCTEP.
OE 2.7	14	Incorporar una Acción de Mejora del conocimiento y conservación de la biodiversidad y conectividad biológica entre Regiones de Cooperación.		Se considera que en las tipologías de acciones recogidas en relación al OE 2.7. tiene cabida proyectos que abordan esta finalidad.
OE4.1	15	Respecto al OE 4.1 se establece la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones para **aumentar el atractivo de la zona y afrontar los fenómenos de envejecimiento y despoblación que se dan en el espacio de cooperación transfronteriza.** El reto del despoblamiento no afecta a todo el territorio y allí donde lo hace, lo hace con intensidades variables: es un reto territorial, rural. El reto del envejecimiento afecta con más dureza también en el ámbito rural, donde refuerza su impacto negativo con el despoblamiento que acabamos de mencionar.		En el Programa tienen cabida diversas tipologías de acciones que contribuirán a fijar población al territorio, como son las orientadas crear oportunidades de empleo y a mejorar las condiciones laborales o las mejoras en servicios públicos de carácter sanitario, educativo, social, cultural, etc.
OE4.2	16	Sugerimos la inclusión del **OE 4.2 relacionado con la cualificación de profesionales en áreas altamente especializadas** (desarrollo de una estrategia común; implementación de acciones de capacitación reconocidas en los 2 países; mapeo de desempleados profesionales aptos para actuaciones de esta naturaleza, etc.).		El OE 4.2 está incluido y las acciones propuestas también pueden ser desarrolladas.

OE	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OE4.6	17	De cara a cumplir los "OE 4.6 Promoción turismo sostenible" y "OE 4.6 Protección recursos turísticos/culturales/patrimoniales" se debería **considerar gasto elegible la realización de actuaciones/inversiones materiales (obras) para poder acometer las actuaciones de promoción desde una perspectiva integral.** Así, deberían permitirse las siguientes actuaciones: - Recuperación, mejora y puesta en valor de los espacios naturales; - Restauración y acondicionamiento de los entornos naturales para alcanzar una mayor calidad turística y de recreo natural; - Puesta en valor recursos termales (pozas, termas, etc.) y recuperación de elementos patrimoniales asociados que permitan potenciar el turismo termal en la zona fronteriza; - Recuperación y valorización de elementos patrimoniales para un turismo termal sostenible. Con ello se conseguiría una ribera fluvial valorizada medioambientalmente y el incremento de la oferta natural y de actividades vinculadas a las áreas termales. El patrimonio natural no sólo cobra valor por sí mismo, sino que es un activo importante como complemento de otras fuentes de dinamización turística como puede ser el termalismo, por lo que resulta esencial el cuidado del entorno natural del producto que se va a "vender" turísticamente.	✓	El tipo de actuaciones que se mencionan están recogidas en el Programa, aunque las inversiones materiales (obras) no están contempladas en el marco de actuaciones del POCTEP 2021-2027. Los proyectos relacionados con el turismo termal se pueden acometer en el marco de los proyectos vinculados al OE 4.6.
OE5.2	18	El OE 5.2 no refleja toda la relación que entendemos necesaria con el OP5.	–	Comentario muy abierto que no facilita dar respuesta.
OE5.2	19	El OE5.2 de la Prioridad 6 nos parece adecuado, aunque no así el ámbito restringido para su aplicación como ya hemos comentado.	–	El alcance final del OP5 está abierto y se definirá durante el periodo de ejecución del Programa. Las áreas funcionales que se recogen se han seleccionado a modo de experiencia piloto.
OE5.2	20	Respecto al OE 5.2, subraya la importancia, nuevamente, de aplicar enfoques y soluciones en las que el territorio sea el elemento estratégico. Se estima conveniente **complementar las acciones de cooperación sectoriales con estrategias de desarrollo de menor escala territorial** en las que tengan cabida gran parte de los ámbitos de actividad económica y/o social de forma integrada.	✓	Es la idea que subyace en la programación del OP5, que se va a desarrollar como 5 experiencias piloto pero que es posible que se vayan incorporando más áreas funcionales durante el periodo de ejecución.

OE	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
OE5.2	21	Acciones en la Reserva de la **Biosfera Gerês-Xurés** para dar a conocer estos territorios a un público más amplio que presentan estos territorios como espacios aptos para albergar actividades alternativas a las del mundo rural. - Acciones para promover el desarrollo social, orientadas a creación de una oferta de servicios sociales y de ocio que mejoren la calidad de vida de la población. - Impulsar acciones para la conservación del patrimonio natural y cultural a través de una intervención innovadora que contribuye para el desarrollo sostenible de la economía local; - Acciones que contribuyen a generar sinergias en diferentes áreas: conciencia medioambiental, patrimonio cultural, turismo, etc. - Acciones para promover la movilidad y los medios de transporte flexibles sostenible. - Acciones para mejorar la conectividad digital. - Acciones de atracción de empresas y desarrollo de nuevas actividades que mejoran los recursos endógenos existentes. - Gestión de riesgos, cambio climático y desertificación: inventario de riesgos, planes y acciones para adaptarse a los fenómenos clima extremo y catástrofes.	✓	La Reserva de la Biosfera Gerês-Xurés es uno de los espacios propuestos como área funcional para el desarrollo del OP5, todas estas actuaciones pueden formar parte de la estrategia territorial integral que se va a elaborar e implementar en el marco del POCTEP 2021-2027.
Acciones no recogidas en los OE seleccionados	22	¡**No** encontramos objetivos específicos que den cabida a **medidas de política urbana**!	–	Con respecto a que no se encuentran OE que abarquen las medidas de políticas urbanas, las Unidades de Coordinación regionales decidieron seleccionar el OE destinado al "fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, y el turismo sostenible y la seguridad (en las zonas no urbanas)" debido a que el territorio cubierto por el programa es eminentemente rural. Si bien, salvo el OP 5, el resto de OP cubren acciones recogidas en las políticas urbanas.

OE	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
	23	Desafortunadamente **no hay ningún objetivo ni ninguna acción** que fomenten la investigación, explotación o transformación de los **recursos minerales de materias primas críticas** y fundamentales en el área de cooperación, a pesar de la importancia de las mismas para poder activar elementos tan importantes de la transición ecológica como la generación, transporte, almacenamiento y aplicación de las energías renovables, el transporte de la electricidad o la electro movilidad, que sí están previstos en el programa, pero se entiende que con recursos de otras áreas geográficas. La creación de empleo de calidad, la fijación de población al territorio, la mejora de las infraestructuras, el impulso a la innovación, el aprovechamiento de residuos mineros históricos y la circularidad de los recursos minerales en su fase de explotación, son solo algunas de las fortalezas a las que se renuncia si no se apoya a este aprovechamiento de los recursos naturales minerales, endógenos en esta área de cooperación y de gran abundancia a nivel europeo e incluso mundial en alguno de los recursos. El trabajo conjunto entre ambos países puede contribuir a mejorar los criterios y la coordinación para una minería más moderna y sostenible, para la caracterización de criterios de compatibilidad del uso temporal del suelo por la minería con otros usos del suelo, los criterios de restauración minera, el tratamiento y análisis de la ingente información geológico minera, mediante técnicas innovadoras de Big Data o Inteligencia Artificial, para el aprovechamiento de los resultados por las empresas. Finalmente, otra línea de potencial apoyo por este programa puede ser el de la cooperación, intercambio de buenas prácticas y coordinación en acciones de regeneración del medio natural afectado por explotaciones mineras abandonadas de la minería histórica.		En el marco de la Prioridad 2. "Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización inteligente" (que se desarrolla partir del OE 1.4). tienen cabida acciones relacionadas con la minería, por ejemplo en esta tipología de acciones "Acciones de apoyo a iniciativas emprendedoras que identifiquen y promuevan un mayor aprovechamiento de los recursos endógenos del espacio de cooperación transfronteriza e incorporen criterios de circularidad".
Acciones no recogidas en los OE seleccionados	24	En los OE no se recoge la transición hacia la economía circular y la movilidad sostenible, eje fundamental del Pacto Verde Europeo.		Se podrán desarrollar acciones en los ámbitos de economía circular y movilidad sostenible a través de proyectos de investigación (OE 1.1) y de desarrollo empresarial (OE 1.3).
Otras aportaciones refrentes a los OE	25	Los objetivos de **eficiencia energética, economía social, recursos y formación educativa permanente e intercambio de personal en la administración pública** corren el riesgo de que, **si no se articula con otros programas operativos o temáticos, se superpongan iniciativas.** Dado que la Cooperación Territorial Europea es esencialmente un instrumento de la política de cohesión, entendemos que los recursos deben destinarse prioritariamente a objetivos específicos en línea con los pilares de esta política.		El Programa velará especialmente por la no duplicidad de actuaciones, buscando sinergia y teniendo en consideración que los proyectos solo podrán desarrollarse de manera conjunta con amplios partenariados.
Otras aportaciones refrentes a los OE	26	Algunos objetivos y acciones no se valoran por falta de tiempo de análisis en el momento de contestar la consulta. En general parecen adecuados		

Fuente:

Tabla 4. Otras aportaciones a la Segunda Consulta

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Zona del programa	1	Teniendo en cuenta el desacuerdo entre el área territorial de intervención de la "Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo Portugal-España", aprobada por los Jefes de los Gobiernos de Portugal y España en la Reunión Ibérica de Guarda, en octubre de 2002, **se propone la revisión de los criterios subyacentes a la definición de la zona del programa en cuestión, defendiendo la adopción de un criterio más equilibrado** y más próximo al estipulado en el Reglamento (IU) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio, que establece disposiciones específicas relativas al objetivo de Cooperación Territorial Europea (Interreg), en especial **las NUT III de frontera como territorios objetivo prioritarios de este programa.**	⛔	El área territorial de intervención del POCTEP para el periodo 2021-2027 ha sido validada por la Comisión ante la petición de las autoridades nacionales de España y Portugal de que se mantuviera el mismo espacio de cooperación que durante el periodo 2014-2020 con el propósito de poder continuar desarrollando acciones y proyectos que están aportando buenos resultados e impactos positivos.
Zona del programa	2	Por otro lado, en el marco comunitario 2014-2020, todavía en curso, la elegibilidad territorial de POCTEP pasó al criterio de frontera NUTS II (2), pasando, en el caso de Portugal, a cubrir 21 (de 23) NUTS III, el 93,3% del territorio nacional y la práctica totalidad de su rango Costa. Como ilustra el mapa anterior, actualmente, solo el Área Metropolitana de Lisboa y el Lezíria do Tejo no se consideran transfronterizos. Términos en los que la ANMP insiste y apela a la **trascendental importancia del POCTEP para corregir su territorio elegible, el cual sólo debe estar constituido por la NUT III de frontera** (Cfr. propuesta de la ANMP a continuación), tal como se hizo en el diseño original del Programa, atendiendo al espíritu de creación de la misma y a los preceptos del propio Reglamento Interreg europeo para el período 2021-2027.	⛔	El área territorial de intervención del POCTEP para el periodo 2021-2027 ha sido validada por la Comisión ante la petición de las autoridades nacionales de España y Portugal de que se mantuviera el mismo espacio de cooperación que durante el periodo 2014-2020 con el propósito de poder continuar desarrollando acciones y proyectos que están aportando buenos resultados e impactos positivos.
Zona del programa	3	Desde hace más de 30 años, POCTEP/ Interreg ha contribuido a una mejora efectiva de la calidad de vida de los habitantes de la frontera más grande, pero también la más desfavorecida, de la Unión. Pero se necesita **más atención y enfoque en esa región fronteriza. las inversiones financiadas por el Programa y sus impactos deben estar efectivamente concentrados en la NUT 3.** No tiene sentido desperdiciar el presupuesto del programa, que se sigue reduciendo en cada marco comunitario –se prevén 46 M€ menos para 2030–, en territorios que no son fronterizos, en un Programa creado específicamente para el desarrollo de zonas fronterizas. De hecho, para el POCTEP 2021-2027 solo se prevén 320,6 M€ de FEDER, mientras que estaban destinados 366,8 millones de euros en el marco aún en curso. Esta mayor reducción agravará el desequilibrio en la distribución de fondos entre los dos países. La cantidad disponible para Portugal corresponde a aproximadamente un tercio de la cantidad asignada a España. Al tratarse de la misma frontera, es fundamental tener una mayor aproximación y equilibrio entre las inversiones.	⛔	El área territorial de intervención del POCTEP para el periodo 2021-2027 y el presupuesto FEDER asignado han sido validados por la Comisión. El presupuesto para este periodo se incrementa respecto a la dotación inicial del periodo 2014-2020
Zona del programa /	4	El Programa deberá **tener en consideración el impacto de la crisis pandémica de la COVID-19 en estas NUT III verdaderamente transfronterizas** por lo que los proyectos de estos	⛔	El área territorial de intervención del POCTEP para el periodo 2021-2027 ha sido validada por la Comisión.

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
impacto COVID		territorios fronterizos deben considerarse prioritarios en esta propuesta de programa, en particular en el nivel del desarrollo y cohesión económica.		El Programa no recoge necesidades diferenciadas dentro del territorio POCTEP a no ser que se hayan identificado a partir del trabajo realizado sobre áreas funcionales, que se recoge dentro del apartado del Programa destinado al OP5.
Rol de actores transfronterizos	5	Es de extrema importancia reforzar al **papel de las AECT como herramienta privilegiada de la cooperación territorial europea**, identificando expresamente estas entidades como destinatarias potenciales de todas las prioridades del programa;	✓	Se considera que el texto del Programa reconoce a las AECT como agentes clave del territorio. No obstante, se propone **recoger de manera explícita a las AECT en los listados de beneficiarios potenciales**.
Rol de actores transfronterizos	6	Urge la necesidad de incluir las dinámicas territoriales transfronterizas que estén más cercanas a la realidad integrando una visión de conjunto para el desarrollo de la cooperación transfronteriza entre Portugal y España. Es notorio que, estando el **grupo de trabajo** responsable de la presente propuesta de programa constituido **solo por entidades regionales y nacionales** (miembros del Comité de Acompañamiento del POCTEP 2014-2020), **no se ha asegurado el debido nivel de participación de proximidad** deseable para la definición de estrategias de desarrollo ajustadas a los verdaderos contextos y desafíos de los territorios transfronterizos;	−	La elaboración del Programa ha cumplido el principio de asociación y partenariado, ya que todos los agentes clave han tenido la oportunidad de participar y aportar sus opiniones a partir de las dos Consultas Públicas y una encuesta sobre necesidades del territorio.
Tipología de beneficiarios	7	Se encuentran otras **inconsistencias en la identificación de ciertas tipologías de beneficiarios**, entre otras, la falta de referencia a varias tipologías de la economía social, de las cuales solo se mencionan fundaciones, excluyendo otras tipologías relevantes (por ejemplo, las casas de misericordia). También en el ámbito empresarial, no está claro el marco propuesto para los diferentes tipos de empresas, es decir, **no pymes (grandes empresas),** por ejemplo, proveedores de infraestructuras energéticas, grandes empresas que no forman parte del área geográfica del programa.	✓	Se propone **incluir a las entidades de economía social** en los listados de beneficiarios potenciales oportunos pero no a las grandes empresas, ya que no son potenciales beneficiarias del POCTEP.
Tipología de beneficiarios	8	Si bien podemos admitir que esto es el resultado de una identificación poco clara e imprecisa de los beneficiarios desde el punto de vista jurídico-administrativo. Solo encontramos espacio para el Eixo Atlântico, y para entidades similares, en la **Prioridad otorgada a la aplicación de un enfoque transformador de la gobernanza** en varios niveles para la cooperación transfronteriza.	✓	El texto del Programa puede resultar genérico pero en las convocatorias se delimitará con precisión la tipología de entidades que pueden ser beneficiarias.
Tipología de beneficiarios	9	**Página 38, 53, 60, 64,** y todas las que conlleven este apartado – Apartado 2.1.4.- principales grupos destinatarios. No aparece la palabra CLUSTER, siendo uno de los entes que más participa en las convocatorias y que más beneficia a la pyme con los resultados de los proyectos. Es necesario **incluir dicho tipo de entidad en los beneficiarios**.	✓	Se propone **incluir la tipología Clúster** en los listados de beneficiarios relacionados con el sector empresarial.
Asignación financiera	10	Respecto a la asignación financiera por OE, consideramos que no está nivelada. Pensamos que **las dos últimas prioridades, 6 y 7, reciben muy poca parte de los fondos**. Más aún si tenemos en cuenta que la 6 sólo podrá ser ejecutada en un área concreta. Entendemos que la	✓	La asignación financiera de cada OE y Prioridad ha sido consensuada por el GT teniendo en consideración los resultados del diagnóstico recogido en el documento "Análisis de necesidades territoriales de espacio POCTEP 2021-

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
		parte ya asignada para las áreas funcionales es correcta, pero sería más favorable para toda la frontera que la 6 tenga fondos adicionales a los que puedan optar otros territorios mediante las candidaturas a convocatorias del programa por ejemplo.		2027 y la normativa sobre cumplimiento de la concentración financiera en los OP 2 y OP4.
Sinergias con otros fondos / programas	11	En la versión inicial del programa, dentro de los programas e instrumentos de financiación con los que se pueden crear **sinergias y complementariedades se ha considerado la planificación hidrológica,** para lo que se tendrán en consideración las actuaciones de los programas de medidas de los planes hidrológicos afectados para las masas de agua compartidas o afectadas por presiones e impactos transfronterizos (exclusivamente actuaciones para contrarrestar presiones significativas y conseguir los objetivos medioambientales, no actuaciones para satisfacción de las demandas) y las actuaciones de los programas de medidas de los planes de gestión del riesgo de inundación afectados en el ámbito de cooperación transfronteriza del Programa (exclusivamente actuaciones de reducción del riesgo basadas en la restauración ecológica y en la ampliación del espacio de movilidad fluvial).		
Fondos para pequeños proyectos	12	Sabiendo que el listado que se cita no es excluyente, consideramos conveniente que figuren expresamente otros OE que podrían ser muy adecuados. Especialmente destaca el del OP5, que pensamos que tiene todo el sentido. Podría aplicarse tanto en las áreas funcionales ahora seleccionadas, como además en todo el espacio de cooperación. También se podría citar la acción b dentro del ISO1, donde pequeños proyectos piloto en diversos ámbitos se podrían desarrollar para testar soluciones y proyectos piloto para superar obstáculos jurídicos. Consideramos, tal y como ya les habíamos anunciado en la primera Consulta, que nuestra institución es perfectamente válida para ejecutar, en función de las necesidades de la frontera, (parte de) los fondos de pequeños proyectos y cumplimos todos los requisitos establecidos en dicho punto 6. Es más, entendemos que somos la mejor opción para ello dentro del área Galicia - Norte de Portugal (por diferentes motivos). Por todo ello, **nos ofrecemos para gestionar parte de los fondos de pequeños proyectos, tanto para el OP5, Prioridad 6 (ya sea en el área funcional actualmente indicada así como si deciden ampliarla al resto del territorio), como para el resto de OE antes mencionados** que consideramos que podrían ser los más convenientes para implementar los pequeños proyectos		Se prevé que se utilicen los Fondos de Pequeños Proyectos en el Programa pero el desarrollo de la implementación de los mismos todavía se encuentra en fase de desarrollo. Se estima que una vez se hagan las convocatorias, las entidades podrán presentar sus candidaturas.
Fondos para pequeños proyectos	13	El **complemento coherente de los pequeños proyectos**, para los que el nuevo reglamento proporciona un marco innovador e importante, **son los proyectos plurianuales y multisectoriales.**		

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
Costes simplificados	14	La **renuncia expresa a utilizar las reglas de simplificación** previstas y fomentadas por el nuevo reglamento, a saber, **los costes unitarios, los importes fijos, los tipos fijos y la financiación no vinculada a los costes**, no sólo implica un problema de gestión administrativa y financiera y del trabajo inherente, sino también afectar negativamente la implementación del programa, como ocurrió en el período 2014-2020	⛔	En la versión inicial del Programa figura que se renuncia al reembolso de la contribución de la Unión basado en costes unitarios y basada en financiación no vinculada a los costes. Esto no significa que no se vayan a utilizar los costes simplificados en la gestión de las operaciones, de hecho, la utilización de nuevos costes simplificados está prevista.
Otras aportaciones	15	Para promover un mayor impacto con una menor inversión y una mayor eficiencia, se proponen 3 medidas: 1. La **división entre prioridades debe ser lo suficientemente flexible y no rígida,** las prioridades deben estar alineadas con los objetivos consagrados en el nuevo reglamento, siendo posible cruzarlos y articularlos: - Desarrollo económico, - Integración social, - Innovación/transición digital - Sustentabilidad 2. Deben promoverse **proyectos plurianuales**, con una duración de **5 años,** prorrogable bajo determinadas condiciones a la duración del programa, en función del nivel de consecución física y financiera y de los objetivos, contribuyendo así de forma muy expresiva al objetivo específico de INTERREG de una mejor gobernanza de la cooperación, constituyendo un instrumento relevante para promover una gestión eficiente y transparente, siempre que se prevean requisitos para seleccionar a los beneficiarios: - No deben limitarse a las entidades públicas regionales, ya que eventualmente se convertirían en nuevos organismos de intermediación, y deben **incluir redes, consorcios y entidades** con suficiente estabilidad, con carácter público, aunque se rijan por el régimen de derecho privado; - Demostrar **capacidad** para asegurar la **cofinanciación anual y anticipada** del proyecto, evitando así retrasos en la ejecución de los proyectos por insuficiencia financiera; - Deben demostrar la **capacidad de gestionar fondos europeos**, sin evidencia de mala gestión o opiniones de auditoría negativas con expresión financiera significativa. - Deberán presentar una **planificación previa aprobada** que vincule y oriente los objetivos de la solicitud (agenda urbana, planes de movilidad sostenible, estrategias turísticas, etc.). 3. Deberán estar **dotados de un mapeo y especialización de los proyectos** y del origen de los recursos financieros, compatible con el tamaño y las propuestas y capacidad de los proponentes: - Proyectos plurianuales que atraviesan varias prioridades, por un lado, y	✅	Son todas observaciones de implementación. Se podrán tener en cuenta en el desarrollo de los proyectos. De momento están sin decidir cómo serán las futuras convocatorias por parte de las estructuras de gestión ni el tiempo de ejecución de los proyectos.

Prioridad	Nº	Aportaciones	Respuesta a la aportación	
		- Proyectos pequeños, de menores dimensiones y menor complejidad administrativa, para entidades más pequeñas.		
Otras aportaciones	16	En términos generales, consideramos que es **una propuesta de programa muy conservadora, que no innova, no tiene en cuenta la historia de la cooperación transfronteriza entre España y Portugal, dispersa los recursos por prioridades para los que existen otros instrumentos de financiación de políticas públicas** (no contemplando el enfoque en el ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles), y que no aporta previsibilidad, estabilidad o seguridad jurídica a los actores de la cooperación transfronteriza que no forman parte de las administraciones públicas.	⊖	No se entiende porque se considera que la propuesta del Programa es muy conservadora y a su vez se cita que no se tiene en cuenta el histórico de datos de la cooperación transfronteriza. El significado del adjetivo conservador es "favorable a mantener los valores y principios establecidos frente a las Innovaciones". Por tanto, estas dos afirmaciones son contrapuestas, algo conservador precisamente da continuidad en el tiempo de los trabajos realizados y se tiene que basar necesariamente en datos históricos.
Otras aportaciones	17	En esta propuesta sometida a Consulta pública, **la consultora desconoció el papel que la nueva normativa le confiere al desarrollo territorial integrado y al desarrollo local comunitario.**	⊖	Tal como figura en el Reglamento 2021/1060 "las estrategias territoriales se considerarán bajo la responsabilidad de las autoridades u organismos territoriales pertinentes", por lo que los territorios y temáticas que figuran en la Versión Inicial del Programa han sido propuestas por las Unidades de Coordinación regionales a partir de un análisis de entidades con personalidad jurídica y con competencias en todo el territorio abarcado por el área funcional definida podrían ser las que desarrollasen las estrategias (es decir, las propietarias de las estrategias). Esto no significa que haya otras entidades que se puedan presentar como beneficiarios de las operaciones que se incluyan en las mismas.
Otras aportaciones	18	Se propone cambio en la redacción de la Página 24 en: "*Por lo tanto, la coordinación y cooperación con otros instrumentos de financiación creará oportunidades para capitalizar los resultados del Programa y, en consecuencia, multiplicar su impacto territorial. En este contexto, sería adecuado fortalecer la coordinación de programas y proyectos en la línea de la propuesta de un mecanismo de coordinación multiprograma para el Programa Euromed, que asumiría la Oficina INTERACT València, como parte del marco de la Cooperación Territorial Europea*".	✓	Se propone incluir en el programa una mención expresa al "mecanismo de coordinación multiprograma para el Programa Euromed".

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

3. Cambios en el Programa derivados de las aportaciones realizadas en la Segunda Consulta al Partenariado

Temática	Nº	Aportación	Respuesta	Incorporación al documento de Programa (Versión Inicial)
Pacto Verde Europeo	1	En general el borrador de la estrategia conjunta responde a los retos y desafíos identificados, aunque desde nuestra perspectiva, **no se refleja adecuadamente el Pacto Verde Europeo,** ya que, si bien se recoge la transición energética y la eficiencia, queda **muy poco reflejada** la transición hacia **la economía circular y la necesidad de desplegar una movilidad sostenible.**	Existen varias menciones al Pacto Verde Europeo en el Programa. No obstante, **se propone incluir una mención expresa en el capítulo de retos.** La economía circular y la movilidad sostenible no se han seleccionado como ámbitos de acción clave en el territorio POCTEP.	Página 15, séptimo párrafo. "[...] se identifican dos retos vinculados a la generación y consumo de energía que contribuirán de forma notable a alcanzar los objetivos de cambio climático **y que deberán afrontarse teniendo como referencia las directrices y objetivos del Pacto Verde Europeo**"
Desarrollo económico y social	2	Es claramente erróneo que el programa de cooperación transfronteriza pueda apoyar proyectos de exploración de **"raw materials" (litio, wolframio...),** proyectos que tendrán **impactos altamente nocivos** en los territorios.	En este contexto, los raw materials se vinculan con el fomento del uso de vehículos eléctrico y en algunas zonas el desarrollo industrial al partir del litio es oportunidad. No obstante, para no centrar el tema en materiales concretos, **se elimina la mención expresa al litio y wolframio**.	Página 17, segundo párrafo. "En este sentido se debiera impulsar la investigación/explotación de *raw materials* existentes en el espacio de cooperación transfronteriza que incidan positivamente en su desarrollo ~~**(wolframio, litio, etc.)**~~ además del uso y desarrollo de otras alternativas como la tecnología ligada al hidrógeno".
Transición ecológica y digital	3	El **aprovechamiento** de los numerosos recursos endógenos pasa por su conocimiento y, en particular, **los recursos minerales de materias primas críticas y fundamentales** (de crucial importancia para la transición ecológica y digital, fijar población en zonas rurales y dotar de empleo de calidad. Prioridades 2 y 3) son bastante importantes en la zona de cooperación y **no son tenidos en cuenta en los retos y desafíos,** tanto por su potencial de aprovechamiento, como por la necesidad de estudiar y conocer en profundidad la forma más adecuada de compatibilizar el mismo con otros usos del territorio y también con el uso	Se propone incluir una **mención expresa a los recursos minerales** cuando se hace mención a los recursos endógenos del territorio.	Página 15, primer párrafo. La mejora del atractivo de la zona de cooperación con el impulso de la economía, el crecimiento y el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales, especialmente en aquellos sectores con capacidad de aprovechar y transformar los recursos endógenos del territorio de cooperación, como ocurre con **los recursos minerales,** la cultura, el patrimonio o el turismo, [...]"

Temática	Nº	Aportación	Respuesta	Incorporación al documento de Programa (Versión Inicial)
		potencial del mismo tras la operación minera.		
OP2	4	A nivel de OP2 "Una Europa más verde…", **se sugiere que el desafío energía puede vincularse más al transporte público transfronterizo**; por otro lado, también se sugiere que a nivel de peligros naturales, se debe dar prioridad a **las operaciones integradas a escala de paisajes transfronterizos,** en particular, a nivel de riesgos biológicos (invasivos y otros) para que la paisaje más dinámico y resiliente y para mejorar la calidad de los recursos hídricos transfronterizos (impacto en la fauna y flora acuícola y calidad/conectividad con los espacios ribereños).	Se propone incluir de forma específica en el tercer grupo de acciones del OE 2.1 "Acciones de mejora de la eficiencia energética en **los servicios e infraestructuras** públicas gestionadas …" y una mención a los paisajes transfronterizos.	Página 52, quinto párrafo. "Acciones de mejora de la eficiencia energética en **los servicios e infraestructuras** públicas gestionadas [...]" Página 30, sexto párrafo. "Las acciones estarán orientadas a la protección y preservación del entorno natural transfronterizo, **incluyendo los paisajes transfronterizos,** mediante el diseño, aprobación y aplicación de instrumentos de gestión conjunta [...]".
OE 1.4	5	Página 28 - Justificación de la selección OE 1.4., menciona una serie de sectores, sin embargo, **no se destaca al sector de automoción**, elemento esencial en el tejido industrial de Galicia y Norte de Portugal. Además, este sector es uno de los motores de emprendimiento de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal.	Se propone incluir la mención a la automoción ya que es un sector que aparece referenciado en varias de las Estrategias RIS3 con incidencia el territorio POCTEP.	Página 28, segundo párrafo. "[...] se impulsarán otras actividades identificadas en las RIS3 que abarcan sectores como: el agroalimentario**, el sector de automoción,** el sector sociosanitario y la nueva economía adaptada a consumos específicos de ciertos segmentos de la población [...]".
OE 2.2	6	En relación con el OE 2.2. La producción de energía renovable **valoramos negativamente la posibilidad de explotar "materias primas", a saber, wolframio y litio** (ver página 17 del programa) que ha sido repetidamente rechazado	En este contexto, los raw materials se vinculan con el fomento del uso de vehículos eléctrico y en algunas zonas el desarrollo industrial al partir del litio es oportunidad. No obstante, para no centrar	Página 17, segundo párrafo. "En este sentido se debiera impulsar la investigación/explotación de *raw materials* existentes en el espacio de cooperación transfronteriza que incidan positivamente en su desarrollo ~~**(wolframio, litio, etc.)**~~ además

Temática	Nº	Aportación	Respuesta	Incorporación al documento de Programa (Versión Inicial)
		por los agentes políticos y por las comunidades locales transfronterizos.	el tema en materiales concretos, **se elimina la mención expresa al litio y wolframio**.	del uso y desarrollo de otras alternativas como la tecnología ligada al hidrógeno".
OE 2.7	7	OE 2.7 Refuerzo de la importancia del **vínculo urbano-rural** en una lógica de promoción de estrategias desarrollos transfronterizos y **gestión activa del paisaje**.	Se propone incluir una **mención a los paisajes transfronterizos** en la definición de los retos vinculados a la protección del entorno natural del espacio POCTEP.	Página 30, sexto párrafo. "Las acciones estarán orientadas a la protección y preservación del entorno natural transfronterizo, **incluyendo los paisajes transfronterizos,** mediante el diseño, aprobación y aplicación de instrumentos de gestión conjunta [...]".
Rol de actores transfronterizos	8	Es de extrema importancia reforzar al **papel de las AECT como herramienta privilegiada de la cooperación territorial europea**, identificando expresamente estas entidades como destinatarias potenciales de todas las prioridades del programa;	Se considera que el texto del Programa reconoce a las AECT como agentes clave del territorio. No obstante, se propone **recoger de manera explícita a las AECT en los listados de beneficiarios potenciales**.	Página 38, beneficiarios potenciales OE 1.1. Página 43, beneficiarios potenciales OE 1.2. Página 46, beneficiarios potenciales OE 1.3. Página 49, beneficiarios potenciales OE 1.4. Página 53, beneficiarios potenciales OE 2.1. Página 57, beneficiarios potenciales OE 2.2. Página 61, beneficiarios potenciales OE 2.4. Página 64, beneficiarios potenciales OE 2.7. Página 68, beneficiarios potenciales OE 4.1. Página 72, beneficiarios potenciales OE 4.2. Página 76, beneficiarios potenciales OE 4.5. Página 80, beneficiarios potenciales OE 4.6. Página 84, beneficiarios potenciales OE 5.2. Página 88, beneficiarios potenciales ISO1a). Página 91, beneficiarios potenciales ISO1b). Página 93, beneficiarios potenciales ISO1c). Página 97, beneficiarios potenciales ISO1f). Se añade en "principales grupos destinatarios" - **Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).**
Tipología de beneficiarios	7	Se encuentran otras **inconsistencias en la identificación de ciertas tipologías de beneficiarios**, entre otras, la falta de referencia a varias tipologías de la economía social, de las cuales solo se mencionan fundaciones, excluyendo otras tipologías relevantes (por ejemplo, las casas de misericordia). También en el ámbito empresarial, no está claro el marco propuesto para los	Se propone **incluir a las entidades de economía social** en los listados de beneficiarios potenciales oportunos pero no a las grandes empresas, ya que no son potenciales beneficiarias del POCTEP.	Página 38, beneficiarios potenciales OE 1.1. Página 42, beneficiarios potenciales OE 1.2. Página 46, beneficiarios potenciales OE 1.3. Página 49, beneficiarios potenciales OE 1.4. Página 53, beneficiarios potenciales OE 2.1. Página 57, beneficiarios potenciales OE 2.2. Página 68, beneficiarios potenciales OE 4.1.

Temática	Nº	Aportación	Respuesta	Incorporación al documento de Programa (Versión Inicial)
		diferentes tipos de empresas, es decir, **no pymes (grandes empresas),** por ejemplo, proveedores de infraestructuras energéticas, grandes empresas que no forman parte del área geográfica del programa.		Página 72, beneficiarios potenciales OE 4.2. Página 76, beneficiarios potenciales OE 4.5. Página 80, beneficiarios potenciales OE 4.6. Página 84, beneficiarios potenciales OE 5.2. Página 97, beneficiarios potenciales ISO1f). Se añade en "principales grupos destinatarios" - Empresas (incluidas pymes y microempresas) **y entidades de economía social**
Tipología de beneficiarios	9	**Página 38, 53, 60, 64,** y todas las que conlleven este apartado – Apartado 2.1.4.- principales grupos destinatarios. No aparece la palabra CLUSTER, siendo uno de los entes que más participa en las convocatorias y que más beneficia a la pyme con los resultados de los proyectos. Es necesario **incluir dicho tipo de entidad en los beneficiarios**.	Se propone **incluir la tipología Clúster** en los listados de beneficiarios relacionados con el sector empresarial.redacción	Página 38, beneficiarios potenciales OE 1.1. Página 42, beneficiarios potenciales OE 1.2. Página 46, beneficiarios potenciales OE 1.3. Página 49, beneficiarios potenciales OE 1.4. Página 53, beneficiarios potenciales OE 2.1. Página 57, beneficiarios potenciales OE 2.2. Página 68, beneficiarios potenciales OE 4.1. Página 72, beneficiarios potenciales OE 4.2. Página 76, beneficiarios potenciales OE 4.5. Página 80, beneficiarios potenciales OE 4.6. Página 84, beneficiarios potenciales OE 5.2. Página 97, beneficiarios potenciales ISO1f). Se añade en el capítulo de "principales grupos destinatarios" - **Clústeres y** asociaciones empresariales.
Otras aportaciones	10	Se propone cambio en la redacción de la Página 24 en: *"Por lo tanto, la coordinación y cooperación con otros instrumentos de financiación creará oportunidades para capitalizar los resultados del Programa y, en consecuencia, multiplicar su impacto territorial. En este contexto, sería adecuado fortalecer la coordinación de programas y proyectos en la línea de la propuesta de un mecanismo de coordinación multiprograma para el Programa Euromed, que asumiría la Oficina INTERACT València, como parte*	Se propone incluir en el Programa una mención expresa al "mecanismo de coordinación multiprograma para el Programa Euromed".	Página 24, sexto párrafo, segundo y tercer inciso. En concreto, en el desarrollo del POCTEP 2021-2027 se trabajará para crear y ampliar el alcance de sinergias y complementariedades con otros programas e instrumentos de financiación, como por ejemplo: - Programas de política de cohesión regionales (especialmente los correspondientes al FEDER y FSE+). - Programas de cooperación ~~territorial~~ europea, como: ✓ Programas de investigación: Horizonte 2020 y Horizonte Europa. ✓ Programas COSME para las pequeñas y medianas

Temática	Nº	Aportación	Respuesta	Incorporación al documento de Programa (Versión Inicial)
		del marco de la Cooperación Territorial Europea".		empresas. ✓ Mecanismo "Conectar Europa" para infraestructuras. ✓ Programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte. ✓ Programa LIFE para el medio ambiente y el clima. ✓ Mecanismo de Protección Civil de la Unión para la prevención y la preparación frente a los riesgos transfronterizos y la contaminación marina en el mar y en tierra. ✓ **Interact** ✓ **Otros programas Interreg** - **Otros mecanismos de coordinación multiprograma** - Estrategias globales a nivel de la UE, como el Pacto Verde Europeo.
Otras aportaciones	9	Debería ampliarse como un objetivo más, Una Europa más respetuosa con la naturaleza, su biodiversidad y sus valores naturales, no sólo como valor de patrimonio natural sino como servicio ecosistema y servicio de salud como amortiguación de futuras pandemias.	Los Objetivos (Políticos y Específicos) están definidos en los reglamentos, sin posibilidad de modificarlos. No obstante, se propone incluir en el Programa una mención a los servicios ecosistémicos.	Página 63, cuarto párrafo El espacio fronterizo que comparten Portugal y España se caracteriza por integrar zonas con alto valor ecológico y una importante diversidad biológica, tanto en hábitats como en especies animales y vegetales, por lo que son bastante numerosos los espacios naturales bajo alguna figura de protección. Estos espacios ya han sido objeto de atención en periodos de programación anteriores, pero siguen necesitando mejoras en sus sistemas de conservación, gestión, uso y, fundamentalmente, coordinación entre agentes para poner el valor de forma eficiente los recursos endógenos que contienen sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas que albergan, por lo que resulta necesario seguir trabajando en la ~~**preservación y**~~ protección de la naturaleza y la biodiversidad**, y en el mantenimiento y la preservación de los servicios ecosistémicos** del espacio de cooperación transfronteriza en el periodo 2021-2027

Anexo I. Listado de entidades/personas participantes en la Segunda Consulta

Tabla 1. Listado de entidades/personas participantes en la Consulta pública.

Listado de participantes	Origen
Autarquia Local	Alentejo
Gonçalo Alexandre	
José Miguel Piçarra, Grupo media diário do sul e rádio telefonia do Alentejo	
NERA - Associação Empresarial da Região do Algarve	Algarve
Agencia Andaluza de la Energía	Andalucía
Área Cultura y Competencias emprendedoras. Andalucía Emprende	
Manuel Vázquez Mora, Consejero Técnico, SG de Industria y Minas Junta de Andalucía	
ITER INVESTIGACIÓN S.L.	Castilla y León
Julio César Martín Nevado	
Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero	
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora	
Oficina de Coordinación de la Red de Ciudades Cencyl (Centro-Castilla y león)	
Diputación de Ávila. Agencia Provincial de la Energía	
Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL)	
Carla Jacinto	Centro
NERSANT - Associação Empresarial da Região de Santarém	
Brígida Mateus	
Enforce - Engenharia da Energia S.A.	
CEC/CCIC: Conselho Empresarial do Centro/Câmara de Comércio e Indústria do Centro.	
IPN - Instituto Pedro Nunes, Ana Jegundo, Gestora de Projetos ajegundo@ipn.pt	
Enforce - Engenharia da Energia S.A.	
Associação Nacional de Municípios Portugueses	
Instituto de la Mujer de Extremadura.	Extremadura
Confederación Hidrográfica del Guadiana	
Clúster Sociosanitario de Extremadura	
Direccion General de Sostenibilidad. Junta de Extremadura	
María Jesús Palacios (Directora Programas de Conservación, DG de Sostenibilidad, Junta de Extremadura)	
Diputación Provincial de Pontevedra	Galicia
Xabier Macias Virgós	
Oficina de Planificación Hidrológica; Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	
Ara Núñez Montenegro	
Confederación Hidrográfica del Miño – Sil	
Diputación de Ourense	
Ayuntamiento de Muiños	
Mª Luisa Pena Babío	
Saskia Flament Simon, Investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela.	
David Facal Mayo, coordinador del Máster en Psicogerontología de la USC	
Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia Norte Portugal	
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Xunta de Galicia	
Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER)	
CEAGA	
Associação Portuguesa de Turismo Sustentável	Norte
ADERE-Peneda Gerês, Associação de Desenvolvimento das Regiões do Parque Nacional da Peneda-Gerês	
Município de Vila Nova de Cerveira	
Agrupamento Europeu de Cooperação Territorial do Rio Minho - AECT Rio Minho -	
PRODUTECH (Maria João Samúdio)	
União das Freguesias de Aveleda e Rio de Onor	
DGLAB - Arquivo Distrital de Viana do Castelo	
Comunidade Intermunicipal do Alto Minho	
EUROPARC-España	Otra región de España
Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España	

Listado de participantes	Origen
Dirección General de Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana	
Maria João Silva	Otra región de Portugal
Instituto Nacional de Emergência Médica	
Eurocidade Cerveira-Tomiño	Otra región, distinta de las anteriores
Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular	

Fuente: 2ª Consulta al Partenariado. POCTEP 2021-2027.

GRUPO CONSIDERA S.L.

Américo Vespucio, 5.1, 2ª planta, módulo10. PCT Cartuja. 41092 - Sevilla
Paseo de la Libertad 6, 1º izq. 02001 - Albacete
Calle, Ruzafa 56, 4º, Pta. 8. 46006 - Valencia

info@considera.es | www.considera.es